



Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

102^a sesión plenaria

Jueves 10 de septiembre de 2015, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Kutesa (Uganda)

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

Tema 32 del programa (continuación)

Prevención de los conflictos armados

Proyecto de resolución (A/69/L.74/Rev.1)

El Presidente (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que, con arreglo al tema 32 del programa, la Asamblea General aprobó la resolución 69/285 en su 92ª sesión plenaria, celebrada el 3 de junio de 2015, y la resolución 69/293 en su 96ª sesión plenaria, celebrada el 19 de junio de 2015.

Tiene ahora la palabra el representante de Nigeria, quien presentará el proyecto de resolución A/69/L.74/Rev.1.

Sr. Elias-Fatila (Nigeria) (*habla en inglés*): Como facilitador del proceso de negociaciones sobre el proyecto de resolución A/69/L.74/Rev.1, titulado “Conmemoración del septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas”, a Nigeria le complace presentar, en nombre del Grupo de Estados de África, el texto del proyecto en esta sesión. Quisiera comenzar destacando el hecho obvio de que esta es la única iniciativa promovida por Estados Miembros a fin de conmemorar el septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas, y solicito el apoyo de la Asamblea para la aprobación del proyecto de resolución. Por lo tanto, será un logro de todos los Estados Miembros el que todos coincidamos en conmemorar el septuagésimo aniversario de la Organización, que pertenece a

todos, gracias a una iniciativa impulsada por un Estado Miembro, que representa este proyecto de resolución.

Se trata de un texto sumamente importante, y se invirtió suficiente tiempo negociándolo para poder lograr el texto que tenemos antes nosotros en la tarde de hoy. Por consiguiente, permítaseme dedicar dos minutos para brindar alguna información general para algunos miembros que no pudieron participar en las consultas oficiosas donde negociamos el texto.

En abril, resultó evidente para el Grupo de Estados de África que la Asamblea General no tenía en vigor ningún plan para conmemorar el septuagésimo aniversario de la firma de la Carta por la que se establecieron las Naciones Unidas. Por lo tanto, los Estados de África reflexionaron sobre el tema y celebraron consultas, conscientes de la necesidad de aprovechar la ocasión del septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas para hacer un balance de los logros y de los desafíos de la Organización tras 70 años de su existencia. En ese sentido, los Representantes Permanentes africanos orientaron a sus expertos que exploraran la posibilidad de elaborar un proyecto de texto con una propuesta factible que fuera aceptable para todos sobre la necesidad de celebrar el septuagésimo aniversario de la Organización.

Antes de comenzar las actividades, los debates y a la larga las negociaciones entre los expertos del Grupo de Estados de África sobre el proyecto de resolución, hicimos algunas indagaciones para constatar si había algún debate en marcha sobre el mismo tema en las Naciones

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

15-27662 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Unidas. Ello fue necesario para evitar la duplicación de actividades y por otros motivos conexos. Luego de las indagaciones, nos complació que no hubiera ninguna iniciativa similar en curso en las Naciones Unidas.

Por fin, logramos un texto que se sometió a la consideración de los Estados Miembros en nuestra primera sesión oficiosa celebrada el martes, 10 de junio. El proyecto de texto que la Asamblea tiene ante sí para su examen en la tarde de hoy es producto de la avenencia, de reflexiones profundas y de consultas trascendentales. Tiene en cuenta una serie de consideraciones, como, en primer lugar, la comprensión de la importancia de celebrar el septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas de manera significativa.

En segundo lugar, al celebrar el septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas, se consideró sumamente importante reflexionar sobre la cuestión del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y tenerla en cuenta, propio motivo del establecimiento de la Organización en 1945. Esa es una cuestión importante para África.

En tercer lugar, el septuagésimo aniversario es un hito ideal para reflexionar sobre lo que se ha logrado, sobre todo en el ámbito del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, lo cual es motivo de preocupación fundamental para todos nosotros en África.

En cuarto lugar, cabe recordar que la serie de sesiones de las Naciones Unidas ya previstas para la serie de sesiones de alto nivel del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General se centrará en la cuestión del desarrollo, mientras ninguna de las sesiones se centrará en el tema de la paz y la seguridad internacionales.

En quinto lugar, ello pone de relieve también la necesidad de que el tema del debate temático se centre en la cuestión del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales creando una plataforma para examinarla extensamente al más alto nivel posible durante la serie de sesiones de alto nivel del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

Por último, desde el inicio de los debates sobre el proyecto de resolución, el Grupo de Estados de África subrayó constantemente la necesidad de evitar un proyecto de resolución que entrañe cualquier consecuencia financiera. Me complace señalar que el proyecto que tenemos ante nosotros no tendrá consecuencias financieras, como se nos informó y como se anunciará de nuevo en la tarde de hoy.

Agradecemos a los Estados Miembros la gran participación en las sesiones oficiosas celebradas en junio y julio, y agradecemos el apoyo abrumador que recibimos

de las delegaciones. Es extraordinario que hubiera alrededor de 80 delegaciones en las primeras consultas oficiales. Los debates iniciales transcurrieron sin tropiezo alguno, y muchas delegaciones respaldaron a África y encomiaron esta iniciativa. El Grupo de Estados de África agradece las observaciones, las sugerencias, las distintas opiniones que se plantearon y, en realidad, los inestimables aportes hechos durante las consultas oficiales.

Resulta igualmente instructivo agregar que las consecuencias para el presupuesto por programas relacionadas con el proyecto de resolución fueron motivo de gran preocupación, sobre las cuales hubo grandes reservas por parte de cuatro delegaciones. Cabrá recordar que los párrafos del preámbulo y todos los párrafos de la parte dispositiva, como los párrafos que contienen información con indicaciones de que el proyecto de resolución entrañaría algunas consecuencias financieras al principio, fueron acordados debido a ello. Sin embargo, hoy, como dije, cabe destacar y es alentador saber que esa preocupación ha dejado de ser pertinente, puesto que la Secretaría ha confirmado claramente que un Oficial de Presupuesto ha señalado que el proyecto de resolución no entrañará consecuencias financieras.

Para concluir, en nombre de los Estados de África, deseo señalar de nuevo que esta es la única iniciativa impulsada por los Estados Miembros para conmemorar el septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas tras una serie de negociaciones, consultas y debates, incluida la avenencia que entrañó. Pedimos la cooperación y el apoyo de las delegaciones para aprobar el proyecto de texto esta tarde para su aplicación. Exhortamos a las delegaciones a que participen al nivel más alto posible en el debate temático.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/69/L.74/Rev.1, titulado “Commemoración del septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas”.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Zhang Saijin (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución y además de las delegaciones mencionadas en el documento, los países siguientes se han convertido también en patrocinadores del proyecto de resolución A/69/L.74/Rev.1: Belarús, Georgia, India, Indonesia, Italia, Jordania, Noruega, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía y Suecia.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/69/L.74/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/69/L.74/Rev.1 (resolución 69/316).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su voto, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitan a diez minutos y las delegaciones deberían formularlas desde sus asientos.

Doy ahora la palabra al representante de la India.

Sr. Mukerji (India) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar felicitando a mis colegas de la Unión Africana por esta iniciativa sumamente oportuna y por presentar la resolución 69/316 a la consideración de la Asamblea General. Como patrocinadora de esta resolución, mi delegación respalda plenamente la necesidad de conmemorar el septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas mediante esta propuesta de que la Asamblea General se reúna a los niveles más altos posibles durante la semana de la serie de sesiones de alto nivel de la Asamblea General.

Fue el 16 de abril de 2013 que mi delegación propuso por primera vez que conmemoráramos la importancia del septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas. Por lo tanto, estoy muy satisfecho de que, con nuestros hermanos y hermanas de África, hayamos dado hoy forma concreta a esta idea cuyo momento ha llegado.

El debate que se celebrará el 1 y 2 de octubre brindará una valiosa plataforma para examinar las fortalezas y debilidades del sistema de las Naciones Unidas a la hora de hacer frente a las cuestiones de la paz y la seguridad y examinar las vías para resolver de manera importante sus anomalías estructurales, incluso mediante la reforma y ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad, órgano principal al que la Carta de las Naciones Unidas ha confiado la responsabilidad por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, mi delegación espera con gran interés participar en esas deliberaciones.

Quisiera concluir encomiando al facilitador, la delegación de Nigeria por haber dirigido de manera excelente este proceso y haber seguido un enfoque transparente, abierto y realmente consultivo en las negociaciones que coadyuvaron a la aprobación de la resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador que intervino en explicación de posición.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 32 del programa?

Así queda acordado.

Tema 123 del programa (continuación)

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo

t) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica

Proyecto de resolución (A/69/L.79)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución contenido en el documento A/69/L.79.

Como los miembros recordarán, la Asamblea celebró su debate sobre el tema 123 del programa y sus subtemas a) a y) en su 48ª sesión plenaria, celebrada el 11 de noviembre de 2014.

Tiene ahora la palabra el representante de Kuwait para presentar el proyecto de resolución A/69/L.79.

Sr. Alotaibi (Kuwait) (*habla en inglés*): En mi calidad de Presidente del grupo de miembros de la Organización de Cooperación Islámica en Nueva York, me complace presentar el proyecto de resolución A/69/L.79, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica”.

Dicho proyecto de resolución es coherente con el espíritu, la misión y los propósitos de la resolución 3369 (XXX), de 10 de octubre de 1975, mediante el cual la Asamblea decidió invitar a la Organización de Cooperación Islámica a participar los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General y de sus órganos subsidiarios en calidad de observadora.

En los párrafos del preámbulo del proyecto de resolución se reafirman los objetivos comunes compartidos de la Organización de Cooperación Islámica y las Naciones Unidas en la prevención de conflictos, el fomento de la confianza, el mantenimiento de la paz, la solución de conflictos y la rehabilitación después de los conflictos, la mediación y la diplomacia preventiva, incluidas las situaciones de conflicto que afectan a las comunidades musulmanas.

Además, en el proyecto de resolución se pone de relieve el deseo de las dos organizaciones de seguir cooperando más estrechamente en las esferas política, económica, social, humanitaria, cultural y científica y en su búsqueda común de soluciones para los problemas mundiales, como las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, el desarme, la libre determinación, la promoción de una cultura de paz a través del diálogo y la cooperación, la descolonización, los

derechos humanos fundamentales, el desarrollo económico y social y la lucha contra el terrorismo internacional. Se acogen con beneplácito las iniciativas de diálogo interconfesional emprendidas por las dos organizaciones y la cooperación existente entre la Organización de Cooperación Islámica y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

En los párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución se acoge con beneplácito la firme determinación de la Organización de Cooperación Islámica de luchar contra el extremismo violento y el terrorismo los objetivos comunes compartidos de las dos organizaciones de promover y facilitar el proceso de paz del Oriente Medio y la cooperación existente entre las dos organizaciones para combatir la intolerancia y la estigmatización de las personas sobre la base de su religión o sus creencias.

Cuatro decenios después de la justa y acertada decisión de la Asamblea General, hoy somos testigos de la creciente importancia y utilidad de la cooperación dinámica entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica. Queda claro que ante los conflictos que perduran o que surgen, esta cooperación entre las dos organizaciones tiene un valor estratégico.

Para concluir, quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi profunda gratitud por la labor diligente realizada por las delegaciones que redactaron el presente proyecto de resolución.

Solicito ahora a todos los Estados miembros de la Asamblea General que aprueben por consenso el proyecto de resolución contenido en el documento A/69/L.79.

El Presidente (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra los representantes que deseen explicar su posición antes de la votación. Me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de posición deberán tener una duración máxima de diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Bishnoi (India) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/69/L.79, relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica (OCI), que acaba de presentarse, se aleja de manera considerable de las resoluciones anteriores sobre el tema, sobre todo la que aprobó la Asamblea General en agosto de 2013, en su sexagésimo séptimo período de sesiones.

Mientras que en las resoluciones anteriores se prevé que la OCI contribuya a promover y facilitar el proceso de paz del Oriente Medio para lograr el objetivo de establecer una paz justa y general en esa región, el párrafo 4 del presente proyecto de resolución trata de ir más allá.

De acuerdo con el proyecto de resolución presentado hoy, la OCI fomentaría soluciones para “otros conflictos”. El fundamento para tratar de ampliar el papel de la OCI de esta manera no queda claro. La OCI no es una organización regional tal como se entiende en el contexto del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. Participamos de manera constructiva en las consultas sobre este texto y transmitimos nuestras opiniones en términos claros. Sin embargo, estas consultas concluyeron de manera abrupta, sin resolver estos problemas y sin llegar a un entendimiento común, mutuamente aceptable.

A pesar de que no pedimos que se someta a votación, quisiéramos reiterar nuestra posición de que la OCI no tiene legitimación para facilitar la solución de ninguna controversia al margen del proceso de paz del Oriente Medio ni de controversias que afectan a los Estados que no son miembros de la OCI.

Sr. Mnatsakanyan (Armenia) (*habla en inglés*): Armenia comparte con orgullo una larga historia de amistad, cooperación, profundo respeto mutuo e interacción de civilizaciones con la abrumadora mayoría de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Islámica (OCI). Con algunos de ellos, nuestra historia común se remonta a muchos siglos. Armenia no escatimará esfuerzos para seguir profundizando las relaciones bilaterales más cordiales con esos Estados.

Además, Armenia mantiene una cooperación efectiva con las organizaciones regionales de las que es miembro y reconoce el valor de los acuerdos regionales para promover la paz, el desarrollo y los derechos humanos. Dentro de una de esas organizaciones regionales, a saber, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), Armenia trabaja incesantemente en pro del “arreglo pacífico de las controversias de carácter local”, como se estipula en el Capítulo VIII de la Carta.

Tradicionalmente, Armenia ha participado de una manera muy constructiva en la negociación y la aprobación de resoluciones en el marco del tema del programa que se examina.

Con respecto al presente proyecto de resolución, deberá entenderse que al negociar proyectos de resolución relativos a la cooperación con las Naciones Unidas, la organización pertinente se reúne con el conjunto de Miembros de las Naciones Unidas, todos los cuales no son miembros de la organización de que se trate y, por tanto, no están obligados por su mandato.

Por ello, lograr un consenso explícito al negociar dichas resoluciones es muy importante, sobre todo en aras

de la credibilidad de las resoluciones. Lamentablemente, no ha sucedido así con el presente proyecto. La OCI no tiene el mandato de promover la solución de controversias fuera del ámbito de su mandato. Por tanto, el párrafo 4 del proyecto de resolución en su forma actual es una distorsión de los principios básicos del derecho internacional.

Armenia participó en las negociaciones sobre el presente proyecto de buena fe y con espíritu de cooperación. Armenia no escatimó esfuerzos para trabajar con miras a alcanzar un consenso genuino. En el curso de las negociaciones, Armenia acogió con agrado la posición del Presidente de procurar el consenso con respecto a todos y cada uno de los párrafos del proyecto de resolución, o de lo contrario, tendría que retomarse el texto inicial. Cabe señalar que se logró el consenso en la mayoría de las partes del proyecto. En todas las etapas de las negociaciones, Armenia siguió buscando incansablemente el consenso sobre el lenguaje del párrafo 4 de la parte dispositiva. Sin embargo, las negociaciones se han paralizado, no se han iniciado nuevas consultas y no se han desplegado esfuerzos para dirimir las diferencias. Estos métodos de negociación de un apoyo auténtico y pleno. Ello es lamentable, ya que estábamos muy comprometidos con el logro de soluciones consensuadas, que, a nuestro juicio, eran perfectamente posibles.

Si bien no solicitamos una votación, Armenia reitera su posición en cuanto al párrafo 4, puesto que la OCI no tiene mandato para resolver controversias que queden fuera de su ámbito de actuación. Armenia exhorta a la OCI a que reitere su apoyo a los formatos de negociaciones convenidos internacionalmente para la solución pacífica de los conflictos.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de posición antes de la aprobación.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/69/L.79, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica”.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Zhang Saijin (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/69/L.79, además de las delegaciones enumeradas en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Georgia, Italia y Suecia.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Debo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/69/L.79?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/69/L.79 (resolución 69/317).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema t) del tema 123 del programa?

Así queda acordado.

u) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico

Proyecto de resolución (A/69/L.90)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/69/L.90.

Como recordarán los miembros, la Asamblea celebró el debate sobre el tema 123 del programa y sus subtemas a) a y) en su 48ª sesión plenaria, celebrada el 11 de noviembre de 2014.

Doy ahora la palabra al representante de Papua Nueva Guinea para que presente el proyecto de resolución A/69/L.90.

Sr. Sarufa (Papua Nueva Guinea) (*habla en inglés*): Hace dos días, Papua Nueva Guinea asumió la Presidencia del Foro de las Islas del Pacífico y la primera tarea que se me ha encomendado en este contexto es la de presentar, con gran honor y en nombre de los miembros del Foro de las Islas del Pacífico, el proyecto de resolución A/69/L.90, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico”. Estamos muy contentos y profundamente agradecidos a todos los patrocinadores de este proyecto de resolución. Asimismo, acogemos con satisfacción y apreciamos el aumento del número de patrocinadores de este proyecto de resolución bienal que hemos observado desde 2011, lo cual constituye un testimonio del creciente reconocimiento de la ampliación de las relaciones de cooperación entre el Foro de las Islas del Pacífico y las Naciones Unidas.

Sería negligente de mi parte no agradecer y encomiar el papel fundamental, el firme liderazgo y la valiosa contribución del Presidente saliente del Foro de las Islas del Pacífico, la República de Palau, en la dirección de la labor del Foro durante el último año. También deseo que conste en acta nuestro particular agradecimiento al Representante Permanente de Palau ante las

Naciones Unidas, Excmo. Sr Caleb Otto, no solo por encabezar el proyecto de resolución que tiene ante sí la Asamblea General, sino también por la forma en que dirigió la labor del Foro de las Islas del Pacífico, fomentando relaciones constructivas y de cooperación entre dicha organización y las Naciones Unidas.

En su calidad de actual Presidente del Foro de las Islas del Pacífico, Papua Nueva Guinea se compromete a hacer todo lo posible por ampliar y consolidar aún más los vínculos mutuamente beneficiosos entre el Foro y las Naciones Unidas en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los demás documentos acordados internacionalmente. En ese sentido, acogemos con agrado y esperamos con interés la reunión entre los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico y el Secretario General con ocasión del septuagésimo debate general de la Asamblea General. También deseo aplaudir y dar las gracias a los demás miembros del Foro y a los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas que participaron en la conclusión del proyecto de resolución que se está examinando.

A modo de breve reseña, sobre todo para los Estados Miembros de las Naciones Unidas que no estén familiarizados con el Foro de las Islas del Pacífico, el Foro se fundó hace 44 años, en agosto de 1971, en la forma de una organización intergubernamental regional en la que los dirigentes se reunirían anualmente para formular respuestas colectivas a las cuestiones regionales e internacionales. En la actualidad, se compone de 16 Estados independientes y autónomos de la región del Pacífico. Tiene 3 miembros asociados, 12 observadores y 17 asociados en el diálogo posterior al Foro. Actualmente, posee la condición de observador en las Naciones Unidas.

La visión del Foro de las Islas del Pacífico es velar por la paz, la armonía, la seguridad, la inclusión social y la prosperidad en la región, a fin de que todos los pueblos de la región del Pacífico puedan llevar una vida sana, productiva y en total libertad. El perfil y la influencia del Foro también han evolucionado de manera considerable y han madurado: lo que una vez fue una reunión relativamente oficiosa de dirigentes, ahora es una importante cumbre que atrae la atención y la participación de muchas otras naciones y organizaciones internacionales y regionales, como las Naciones Unidas. Casualmente, en estos momentos se está celebrando en Puerto Moresby el cuadragésimo sexto Foro de las Islas del Pacífico, que concluye mañana.

La sección administrativa del Foro es la secretaría, cuya sede se encuentra en Suva. Su función es gestionar

los acontecimientos relacionados con el Foro, aplicar las decisiones de los dirigentes, facilitar la entrega de asistencia para el desarrollo a los Estados Miembros y acometer los mandatos políticos y jurídicos de las reuniones del Foro.

Volviendo al proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico, A/69/L.90, se trata de una resolución bienal. En esencia, el proyecto de resolución es una actualización técnica y de procedimiento, que se refiere a los principales acontecimientos acaecidos con respecto a las relaciones entre el Foro de las Islas del Pacífico y las Naciones Unidas en los últimos dos años. En él se tienen en cuenta los recientes y más importantes procesos intergubernamentales y documentos convenidos en el plano internacional, y su importancia para la labor de las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico, respectivamente, así como la importancia de mejorar la cooperación entre las dos entidades en estas y otras esferas pertinentes, como los documentos finales de la tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), que se ocupa de cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo — muchos de los cuales son miembros del Foro de las Islas del Pacífico—; la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres; el Programa de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que los dirigentes mundiales examinarán para su aprobación durante la cumbre relativa al desarrollo posterior a 2015 que se celebrará dentro de dos semanas.

Otro de los elementos nuevos que se incluyen en el proyecto de resolución es el reconocimiento de la importancia de la labor emprendida por la Dependencia Común de Inspección sobre el examen exhaustivo del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular en el contexto de los desafíos que plantea el desarrollo sostenible para dichos Estados, y la importancia de garantizar la eficacia del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo en sus esfuerzos en pro del desarrollo sostenible.

En el proyecto de resolución también se tiene en cuenta la nueva estructura del desarrollo del Foro de las Islas del Pacífico, conocida como Marco para la Región del Pacífico, aprobada por los dirigentes del Foro en julio de 2014. En resumen, tras un exhaustivo examen de las operaciones del Foro de las Islas del Pacífico, los

dirigentes del Foro decidieron reformular sus objetivos principales, que se han incorporado en el Marco para la Región del Pacífico. Los principales objetivos son un desarrollo sostenible que combine el desarrollo económico, social y cultural de tal manera que se mejoren los medios de subsistencia, el bienestar y el uso sostenible del medio ambiente; un crecimiento económico que sea inclusivo y equitativo; el refuerzo de la gobernanza, las instituciones y los sistemas de rendición de cuentas, y la paz y la seguridad para todos.

Por último, en el proyecto de resolución se reafirma la importancia de que en los años venideros se siga incluyendo el subtema sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico en el programa de la Asamblea General.

Mi delegación considera con firmeza que el proyecto de resolución es esencialmente una actualización técnica y de procedimiento sobre el fortalecimiento de las relaciones de cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico. Es un proyecto de resolución equilibrado, justo, con visión de futuro y representativo de los principales acontecimientos que ocurren en el Pacífico en los planos regional e internacional.

Para concluir, en nombre de los miembros del Foro de las Islas del Pacífico y de los demás patrocinadores del proyecto de resolución, Papua Nueva Guinea insta a la Asamblea General a que apruebe el proyecto de resolución por consenso.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de conceder el uso de la palabra a los representantes que desean explicar su posición antes de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de posición deberán limitarse a diez minutos y que las delegaciones deben formularlas desde su asiento.

Sr. Beck (Islas Salomón) (*habla en inglés*): Las Islas Salomón desean aclarar que aunque son miembros del Foro de las Islas del Pacífico, lamentablemente no pueden patrocinar el proyecto de resolución bienal de hoy, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico” (A/69/L.90), en su versión actual.

El proyecto de resolución se nos ha presentado en un año importante en el que aprobamos las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), concluimos el debate sobre la Agenda 2030 y aprobamos la Agenda de Acción de Addis Abeba. Todos esos marcos requieren una nueva forma de relación, una nueva asociación política y un cambio de paradigma en la cooperación

internacional entre las Naciones Unidas y todas las organizaciones regionales.

Mi delegación considera que el proyecto de resolución presentado hoy es importante porque tanto el Foro de las Islas del Pacífico como las Naciones Unidas se centran en las poblaciones y tienen una responsabilidad para con el bienestar de sus pueblos. Esa relación está bien definida en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. En opinión de las Islas Salomón, la relación esbozada en el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros no es suficientemente progresista. El lenguaje acordado entre nuestra organización regional hermana para los pequeños Estados insulares en desarrollo y las Naciones Unidas, que se aprobó durante el actual período de sesiones y mediante el cual se requiriera que las Naciones Unidas y sus organismos, fondos y programas especializados adoptaran medidas a fin de intensificar la asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo, no fue aceptado por los asociados en este proyecto de resolución. Eso es lamentable.

A mi juicio, esta es también una oportunidad perdida para desarrollar una asociación orientada a la acción. Mi delegación considera inquietante que, a pesar de todos los compromisos que se anunciaron durante el proceso posterior a 2015, estemos retrocediendo incluso antes de que nuestros dirigentes hayan aprobado la Agenda 2030. Eso nos plantea la cuestión de la seriedad con que consideramos aplicar nuestra agenda para el desarrollo después de 2015. Habida cuenta de las repercusiones del cambio climático y de nuestros desafíos en materia de desarrollo sostenible, el tiempo es un lujo del que no disponemos. Soy consciente de que esta resolución es bienal. La próxima oportunidad para fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico será en 2017, dentro de dos años.

Esto me recuerda lo que el predecesor del Secretario General, el Sr. Kofi Annan, afirmó en más de una ocasión mientras trabajaba en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, en el que se esbozan las pautas para reformar a las Naciones Unidas a fin de que respondan mejor a las condiciones que predominan en el siglo XXI. Dijo que las Naciones Unidas son como un camión de bomberos; apagan incendios cuando deberían estar desempeñando un papel más dinámico en la prevención del surgimiento de esos incendios. Lo que mi delegación lamenta es que algo que se dijo hace diez años aún hoy es una realidad en el Pacífico. El sistema de las Naciones Unidas se reúne anualmente para responder a los desastres que ocurren en el Pacífico, pero de manera multilateral se mantiene al margen de

la creación de sociedades resilientes y de la inversión en nuestros pueblos. De eso se trata nuestra agenda para el desarrollo después de 2015. Observamos esa deficiencia en el proyecto de resolución, y por eso no aceptamos el lenguaje propuesto.

Las Islas Salomón valoran sus relaciones con todos los países vecinos que constituyen el Foro de las Islas del Pacífico y con los que han patrocinado este proyecto de resolución. No obstaculizaremos su camino. Dicho eso, si en el futuro no se permite celebrar consultas internas sobre estos proyectos de resolución entre los miembros de la organización regional de que se trate a fin de definir sus relaciones con las Naciones Unidas y no se da tiempo para consultar con los miembros en general sobre dichos proyectos de resolución, las Islas Salomón solicitarán una votación. Ya no basta con actuar como de costumbre, o incluso con efectuar cambios paulatinos.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de posición.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/69/L.90, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico”.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Zhang Saijin (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/69/L.90, además de los países que figuran en el documento, los siguientes países han pasado a ser patrocinadores: Albania, Angola, Armenia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chile, Croacia, Cuba, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Jamaica, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malta, Mónaco, Montenegro, Noruega, Filipinas, Polonia, Portugal, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, España, Sri Lanka, Tailandia, Timor-Leste, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/69/L.90?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/69/L.90 (resolución 69/318).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema u) del tema 123 del programa?

Así queda acordado.

Tema 13 del programa (*continuación*)

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

a) Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Proyecto de resolución (A/69/L.84)

El Presidente (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea General celebró un debate sobre el tema 13 del programa y su subtema a), conjuntamente con el tema 115 del programa, y aprobó la resolución 69/15 en su 51ª sesión plenaria, celebrada el 14 de noviembre de 2014. Los miembros también recordarán que, con arreglo al subtema a) del tema 13 del programa, la Asamblea aprobó la resolución 69/282 en su 92ª sesión plenaria, celebrada el 3 de junio de 2015, y la resolución 69/310, en su 98ª sesión plenaria, celebrada el 6 de julio 2015.

Doy ahora la palabra al representante de Sudáfrica para que presente el proyecto de resolución A/69/L.84.

Sr. Mamabolo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): En nombre de los miembros del Grupo de los 77 y China, me complace presentar el proyecto de resolución A/69/L.84, titulado “Principios Básicos de los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana”, en relación con el subtema a) del tema 13 del programa. El Grupo de los 77 y China quisiera felicitar al Comité Especial sobre los Procesos de Reestructuración de la deuda Soberana” por haber dirigido y presentado su labor. Quisiera también dar las gracias al Embajador del Estado de Bolivia, Sr. Sacha Llorentty Solíz, por haber dirigido y guiado el Comité Especial en calidad de Presidente. El Grupo agradece también a la Oficina de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo su valioso apoyo, el cual brinda a los países en desarrollo, donde sea necesario, sobre cuestiones como la reestructuración de la deuda.

El Grupo considera que los principios básicos sobre los procesos de reestructuración de la deuda soberana que figuran en el proyecto de resolución que tenemos hoy ante nosotros constituye un documento importante y una

buena base para los futuros debates sobre esas cuestiones. Esos principios se han elaborado de suerte que garanticen su carácter incluyente, no intrusivo y voluntario. No deben favorecer a una parte sobre la otra. Se tiene la intención de que se incorporen en el proyecto de texto tanto los derechos de los acreedores como de los deudores para lograr una solución que beneficie a todos los interesados.

Como se ha reconocido en varias resoluciones de la Asamblea General, la cuestión de la deuda y su sostenibilidad es fundamental para respaldar el crecimiento. En ese sentido, tanto la sostenibilidad de la deuda como su gestión eficaz, así como la determinación de la capacidad suficiente del pago anticipado de la deuda que no afecte el desarrollo sostenible, son factores que hay que tener en cuenta en las actividades que realizan los Estados Miembros para alcanzar los objetivos de desarrollo acordados a nivel nacional e internacional, incluidos los objetivos de desarrollo sostenibles, en el marco de futuros compromisos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Como Estados Miembros de las Naciones Unidas, es necesario que trabajemos de consuno en la reestructuración de la deuda soberana y en el proceso de gestión, a medida que avancemos con mayor vigor hacia la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

De hecho, la Agenda no debe dejar a nadie atrás. Las cuestiones de la deuda soberana afectan a los países desarrollados y en desarrollo. No deberían considerarse únicamente como una cuestión de los países en desarrollo, sino una cuestión con la posibilidad de alterar toda la economía mundial. Hay que aprovechar la oportunidad de entablar un diálogo multilateral franco e incluyente sobre esta cuestión, con todos los interesados, incluidas las instituciones financieras regionales e internacionales establecidas.

El Grupo considera también que es necesario redoblar los esfuerzos para hacer frente a las fragilidades y a los desequilibrios sistemáticos, y reformar y fortalecer el sistema financiero internacional, reiterando que las instituciones multilaterales, como las entidades en el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes, desempeñan un papel importante, de conformidad con sus mandatos respectivos, para ayudar a los países a que alcancen y mantengan la sostenibilidad de la deuda.

La Sra. Rambally (Santa Lucía), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Por lo tanto, exhortamos a que se apoye el proyecto de resolución, puesto que contiene principalmente la labor preliminar sobre los procesos de reestructuración de la deuda soberana. Necesitamos el apoyo de todos para resolver esta cuestión de una vez y por todas.

La Presidenta interina (habla en inglés): La Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución A/69/L.84, titulado “Principios Básicos de los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Canadá, Alemania, Israel, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Colombia, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia,

Finlandia, Francia, Gabón, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia

Por 136 votos a favor contra 6 y 41 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A/69/L.84 (resolución 69/319).

[Posteriormente, la delegación de España informó a la Secretaría que había tenido la intención de abstenerse.]

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su voto, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitan a diez minutos y deberán formularlas desde sus asientos.

Sra. Lucas (Luxemburgo) (*habla en francés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea.

Como hemos recalcado en ocasiones anteriores, no debe haber la menor duda de que reconocemos la gran importancia de la reestructuración de la deuda soberana, que tiene una repercusión significativa en la economía mundial y en numerosos países en particular. En el seno de la Unión Europea, hemos sido también muy afectados, ya sea de parte de los acreedores o de los deudores.

Recordamos nuestras reservas sobre la manera en que la resolución original 68/304, de 9 de septiembre de 2014, y la posterior resolución 69/247, de 29 de diciembre de 2014, sobre las modalidades se presentaron y aprobaron, y que no nos permitieron participar en el proceso que coadyuvó a la resolución 69/319 presentada hoy.

Tomamos nota de la resolución de hoy, titulada “Principios Básicos de los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana”. La resolución contiene varias declaraciones que no reflejan fielmente las leyes ni las prácticas internacionales. Si bien no estamos en condiciones de respaldar el proyecto de resolución A/69/L.84, a la luz de la importancia de que todos estemos de acuerdo con la cuestión de la reestructuración de la deuda soberana, seguiremos participando activamente en los esfuerzos encaminados a hacer frente a los desafíos y encontrar soluciones de manera constructiva.

Seguimos considerando que el Fondo Monetario Internacional (FMI) es la institución apropiada para

convocar debates mundiales sobre este tema y que la labor sobre la reestructuración de la deuda soberana debe seguir llevándose a cabo en el marco del FMI. Respalamos los esfuerzos en curso del FMI, que tienen por objeto contribuir al objetivo de facilitar una reestructuración oportuna y ordenada de la deuda soberana, donde se considere necesario un proceso de esta índole a partir de un enfoque contractual sólido, así como los debates en el Club de París y en el Foro de París sobre la reestructuración de la deuda.

Además, más recientemente con la Agenda de Acción de Addis Abeba, reconocimos de manera colectiva las posibilidades de mejoras al respecto, y la Unión Europea seguirá participando activamente en las deliberaciones conexas.

Sr. Kononuchenko (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Las graves crisis de la deuda de los últimos años han puesto de manifiesto claramente que hay graves deficiencias en el sistema actual, mediante el cual se regulan las deudas soberanas. En una época de globalización, las consecuencias de los conflictos entre deudores y sus acreedores trascienden el ámbito de las relaciones bilaterales y amenazan cada vez más la estabilidad financiera a nivel regional e internacional. Con el fin de evitar situaciones similares en el futuro y reforzar la coherencia del mercado de préstamos externos, la Federación de Rusia siempre ha respaldado las iniciativas orientadas a mejorar el sistema actual, a través del cual las operaciones de la deuda soberana se reestructuran por conducto de las Naciones Unidas, que constituye la organización mundial más representativa e inclusiva.

Nuestra delegación votó a favor de la resolución 68/304. Apoyamos activamente la creación del Comité Especial encargado de establecer un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana. Consideramos que los principios elaborados por el Comité Especial y ratificados hoy constituyen una etapa inicial del establecimiento de un proceso de reestructuración de la deuda soberana que sea justo, previsible, equilibrado y eficaz. En nuestra opinión, a mediano y largo plazo, es fundamental mejorar la ejecución de las operaciones de reestructuración de la deuda soberana, tanto en interés de los acreedores como de los deudores y mediante la creación de un mecanismo jurídico universal, que pueda aplicarse a todos los tipos de deuda externa, y no únicamente a las deudas derivadas de obligaciones. Por tanto, consideramos que sería acertado proseguir la labor que ya comenzó, y exhortamos a todos los países del Grupo de los 20, así como a las instituciones financieras internacionales, a que participen en ella.

Sra. Derderian (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Como hemos señalado anteriormente, los Estados Unidos de América siguen comprometidos con la estabilidad del sistema financiero internacional y el desarrollo de sus asociados en todo el mundo. Respetamos las opiniones de otros Estados Miembros sobre esta cuestión compleja y reconocemos que el actual sistema de reestructuración de la deuda soberana podría perfeccionarse aún más, incluidas una aprobación más amplia de medidas colectivas actualizadas y cláusulas *pari passu*, así como un mayor hincapié en la gestión de la deuda pública.

No obstante, los principios básicos propuestos sobre los procesos de reestructuración de la deuda soberana son problemáticos en varios aspectos, incluido un lenguaje que podría interpretarse en el sentido de que reconoce cierto derecho a la reestructuración de la deuda soberana, que no existe. Esos principios también podrían socavar el cumplimiento de los plazos contractuales. Esas y otras preocupaciones ponen de relieve la opinión de los Estados Unidos de que las Naciones Unidas no son la institución idónea para abordar la cuestión de la deuda soberana. Como cuestión aparte, observamos que no es útil distinguir entre Estados Miembros y observadores, como se hace en la resolución, cuando una simple referencia a los “Estados” es una alternativa más sencilla, inclusiva y preferible.

Nos abstendremos de hablar de los problemas de este texto con más detalle en el día de hoy, habida cuenta de que el tiempo de nuestros colegas apremia y que nuestras preocupaciones son bien conocidas. En cambio, remitimos a los miembros respetuosamente a nuestras declaraciones anteriores sobre este proceso, incluida la de 9 de septiembre de 2014 (véase A/68/PV.107). Nuestra posición no ha cambiado, y por ello pedimos que se procediera a votación registrada sobre la resolución 69/319, y votamos en contra.

Sr. Gunnarsson (Islandia) (*habla en inglés*): Como dijimos al comienzo de este proceso en 2014, en la resolución 69/319 se aborda un problema muy real. A la sazón, nos referimos a la conclusión del Secretario General, que figura en su informe sobre este tema (A/69/167), de que los arreglos internacionales especiales para resolver la crisis de la deuda han dado lugar a incoherencia e imprevisibilidad. Los problemas y las preocupaciones sobre la sostenibilidad de la deuda, que es una faceta de la reestructuración de la deuda soberana, ocupan un lugar prominente en el documento final de Addis Abeba. Al abstenernos en la votación inicial, planteamos la interrogante sobre cuál sería el foro internacional justo y adecuado para debatir esa importante

cuestión. También subrayamos que era preciso seguir trabajando a fin de lograr un consenso más firme. Consideramos que las negociaciones celebradas en los últimos dos meses han permitido generar un conjunto equilibrado de principios básicos que deben ser utilizados por las organizaciones internacionales competentes en el proceso de reestructuración de la deuda soberana.

Teniendo en cuenta el equilibrio de los principios establecidos, Islandia votó a favor de la resolución 69/319.

Sr. Neelam (Australia) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme señalar que Australia atribuye gran importancia a la mejora de los procesos de reestructuración de la deuda soberana. Reconocemos que esta es una cuestión fundamental para las economías afectadas en todo el mundo. Por ese motivo, Australia ha desempeñado y seguirá desempeñando un papel constructivo, a través de los foros mundiales, para encontrar soluciones contractuales que mejoren la eficacia de la reestructuración de la deuda soberana.

Con respecto a la resolución 69/319, Australia no respalda el principio 1, que podría interpretarse en el sentido de que los países tienen el derecho unilateral de reestructurar su deuda. Consideramos que toda reestructuración de la deuda debe ser el resultado de la negociación y el acuerdo mutuo entre deudores y acreedores. Por ese motivo, Australia se ha abstenido en la votación sobre esta resolución en el día de hoy. Australia mantiene su compromiso de participar activamente en la labor del Fondo Monetario Internacional, el Grupo de los 20 y el Club de París con el fin de abordar con eficacia esta importante cuestión.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador que intervino en explicación de voto.

Tienen ahora la palabra los representantes que han solicitado la palabra para formular una declaración después de la adopción de la resolución.

Sr. Timerman (Argentina): En nombre de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner y del pueblo argentino, quiero agradecer enormemente a la inmensa mayoría de Miembros de las Naciones Unidas que han comprendido la importancia de la resolución 69/319, que está a favor de la estabilidad económica, la paz social y el desarrollo de los pueblos. La deuda, hoy en día, genera violencia, genera inequidad, genera una situación en la cual los poderosos se aprovechan y logran grandes utilidades sobre los países menos desarrollados y con necesidades de financiamiento.

¿Por qué hemos venido aquí? Muchos países nos han dicho que este no es el foro adecuado. Sin embargo, es el único foro, que lo largo de los 70 años de la historia de las Naciones Unidas, ha logrado resoluciones que han cambiado el sentido de la historia de la humanidad. Lo ha logrado porque este un foro democrático, donde todos los países soberanos tienen una voz y un voto. Esta Asamblea aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la descolonización y libre determinación de los pueblos y la integridad territorial, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, la resolución pacífica de las disputas entre Estados y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, una Convención cuya autoría es de la República Argentina y la República Francesa, y está basada en la triste experiencia de la República Argentina sobre la desaparición forzada de militantes políticos durante la última dictadura.

Si esta Asamblea es capaz de resolver todas estas cuestiones, que han motivado grandes tragedias en el mundo, hasta que la mayoría de nosotros hemos podido finalmente comprender el flagelo y resolverlo, ¿cómo no va a ser posible que este sea el foro adecuado para tratar el tema de la deuda soberana? La deuda soberana es un derecho que tenemos los países para reestructurarla. Es una forma de poner límite a los piratas del siglo XXI, que no son ni más ni menos que los fondos buitres, que amparándose en la falta de una legislación global se han aprovechado y han usufructuado de la pobreza de muchos de los países aquí presentes.

Estoy muy orgulloso de que durante este año en que hemos trabajado tan intensamente, 12 países se han adherido y han votado a favor de esta resolución y cinco países han dejado de votar en forma negativa, porque se trata de no vencer. Esto es un lugar democrático, acá no venimos a vencer; venimos a convencer. Por eso le agradezco a usted, que ha llevado adelante este proceso con tanta paciencia y tanta honorabilidad y con tanto sentido común que nos ha permitido llegar a este momento tan importante.

Finalmente, quisiera destacar la presencia de nuestra colega la Ministra de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, que ha tenido la gentileza de venir a estar presente con nosotros en este día tan importante para todos los países del tercer mundo,

de África, Asia y América Latina que sufrimos y queremos terminar de sufrir las consecuencias de todos estos ataques que hemos recibido por parte de los países y por parte de los fondos buitres que no quieren que resolvamos el problema de nuestra deuda porque no quieren dejar que nosotros también podamos desarrollarnos en paz y con estabilidad política.

Antes de terminar, quisiera darle la palabra a mi compañero el Ministro de Economía y Finanzas Públicas de la Argentina, Sr. Axel Kicillof, que nos acompaña aquí hoy.

Sr. Kicillof (Argentina): Quiero agradecer, junto con el Ministro de Relaciones Exteriores, lo que sido para nosotros la importante resolución 69/319 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La crisis económica actual ha puesto de manifiesto que la deuda externa se ha convertido para muchos países —no solo los países que forman parte del mundo subdesarrollado, sino para muchos países del mundo— en una pesada carga, una carga que les impide y pone en riesgo su proceso de crecimiento, inclusión, generación de actividad y generación de empleo.

Sabemos que muchos esperan que las cláusulas contractuales resuelvan la cuestión de la reestructuración de la deuda soberana. Nosotros creemos, en cambio, que hay que modificar la estructura y la arquitectura financiera internacional. Son las Naciones Unidas, un órgano democrático, representativo y equitativo, las que están en condiciones de hacerlo. Fijar estos principios básicos es un paso fundamental para que nadie sufra ataques como los que hoy la Argentina y muchos otros países están sufriendo por parte de los fondos buitres. Saludamos esta resolución porque es un paso fundamental para que consigamos un mundo mejor, un mundo libre de buitres.

Sra. Rodríguez Gómez (República Bolivariana de Venezuela): Estamos realmente viviendo lo que se dice historia viva. Desde esta Asamblea queremos enviar un caluroso abrazo la Presidenta de la República Argentina, la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, a quien enviamos, tanto a ella como a su valeroso pueblo, un fraternal y emotivo saludo, porque lo que acaba de ocurrir no es cualquier cosa. Lo que acaba de ocurrir, como lo decía el valiente Ministro de Relaciones Exteriores Timmerman, es que por todos los espacios, este hermano sudamericano va llevando la voz de los pueblos de nuestra Sudamérica, de nuestra América Latina y del Caribe. Por donde pasa en Argentina y en nuestros pueblos y en los pueblos del sur vamos llevando la voz de dignidad, y lo que ocurrió hoy acá es justamente un momento de

dignidad, donde restamos poder a los fondos buitres, los fondos carroñeros que andan regando por el mundo miseria y pobreza y que, nos atrevemos a decir, llevan la violencia terrorista a otros espacios de nuestro planeta.

Los Estados soberanos gobiernan, y estamos quitándole poder al capital financiero carroñero, que acompañado de la maquinaria mediática impone su verdad al mundo. Lo que ha ocurrido hoy, todos estos votos que valientemente apoyaron estos principios, que en última instancia lo que están ratificando es la posibilidad soberana de regular el capital financiero de estos fondos buitres y carroñeros, que han sometido los pueblos a la explotación, la miseria, la pobreza y la violencia.

Nosotros agradecemos y estamos muy contentos de estar acá. Nuevamente unidos como hermanos suramericanos que somos llevamos también nuestra voz de agradecimiento a todos los países del mundo en este foro multilateral, donde nos encontramos todos reivindicando los principios esenciales de las Naciones Unidas, el principio de autodeterminación de los pueblos, el principio de no injerencia de los capitales sobre nuestros Estados soberanos y en nuestros países, el principio de igualdad soberana de los Estados.

Aquí nos hemos encontrado todos en un foro necesario, como lo dijo el Ministro de Relaciones Exteriores Timerman, un foro que ha marcado hitos históricos, de cuyo seno han emanado instrumentos jurídicos relevantes para la humanidad entera. Estamos muy complacidos de haber participado en esta votación, porque además fuimos copatrocinadores de un principio fundamental, que es la inmunidad soberana de jurisdicción. Ratificamos que el resultado que se dio acá resta poder de actuación y de gobierno a unos fondos y capitales que los pueblos no han elegido. Son los Estados soberanos, en representación de sus pueblos, quienes tienen el derecho a gobernar sobre su designio, quienes tienen el derecho a gobernar sobre su destino libre, independiente y soberano.

Muchísimas gracias a todos los países que han sumado esfuerzos y han unido sus voces y han restado estabilidad a los fondos buitres. Estabilidad es lo que tenemos que darle a nuestros pueblos; estabilidad, felicidad y progreso. Este ha sido un voto por la felicidad de nuestros pueblos.

Sr. Rattray (Jamaica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM). La CARICOM se adhiere a la declaración que formulará el representante de Sudáfrica en nombre del Grupo de los 77 y China y a la que formulará el

representante de Maldivas en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares.

Ante todo, la CARICOM desea dar las gracias a la Misión de Bolivia por su compromiso y liderazgo durante este proceso, que ha culminado con el conjunto de Principios Básicos que la Asamblea acaba de aprobar.

La CARICOM considera que estos principios básicos ofrecen un marco útil para celebrar más debates sobre la reestructuración de la deuda a fin de que el proceso sea oportuno, ordenado, eficaz y, lo más importante, imparcial. Como lo han puesto de manifiesto casos recientes, los enfoques actuales de la reestructuración de la deuda soberana basados en el mercado constituyen medios insuficientes de encarar de forma adecuada la magnitud de la suma que ya se adeuda a acreedores privados. Por consiguiente, es importante que estemos de acuerdo con respecto a un conjunto de principios básicos que puedan servir de base para la negociación de la reestructuración ordenada, constructiva y consensuada de la deuda de Estados soberanos.

La cuestión de un marco multilateral para la reestructuración de la deuda soberana es de gran interés para los Estados miembros de la CARICOM, ya que la carga de la deuda elevada e insostenible sigue siendo uno de los mayores desafíos para el desarrollo económico de la región. Sin duda, la actual proporción promedio de la deuda en relación con el producto interno bruto (PIB) de los países de la CARICOM excede el 70%, y en el caso de los países más endeudados la proporción de la deuda en relación con el PIB supera el 100%. En varios países de la CARICOM, los superávits básicos necesarios para reducir el volumen de la deuda a niveles sostenibles oscilan entre el 1,5% y el 10% del PIB. Este panorama ha promovido una situación en la que, en toda la subregión, el servicio de la deuda ha superado con creces el gasto en servicios sociales, incluidos los de salud y educación, hecho que ha tenido repercusiones de gran alcance en nuestro desarrollo socioeconómico general.

La situación se vuelve aún más crítica a medida que avanzamos hacia un mundo posterior a 2015 y nos preparamos para aprobar dentro de pocas semanas, en esta misma Asamblea, la Agenda 2030, un acuerdo de la comunidad internacional a fin de ejecutar una agenda para el desarrollo sostenible cuyo objetivo principal sea la erradicación de la pobreza. Si se da a los países abrumados por la deuda la oportunidad de emprender el camino hacia una deuda sostenible, eso les permitirá concretar sus perspectivas de recuperación económica mientras mejoran su capacidad de cumplir realmente sus obligaciones crediticias.

Los esfuerzos de los Estados miembros de la CARICOM por hacer frente con eficacia a la carga insostenible de la deuda se han visto limitados por su categorización como países de ingresos medianos. A causa de esta designación se considera que no reúnen las condiciones para beneficiarse del alivio de la deuda y se restringe mucho su capacidad de acceder a la financiación en condiciones favorables y en forma de subvenciones. Salvo unas pocas excepciones, la región no se ha beneficiado de las recientes iniciativas mundiales de alivio de la deuda, como la Iniciativa en Favor de los Países Pobres Muy Endeudados y la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral.

Para concluir, la CARICOM considera que a los países endeudados se les debe dar la oportunidad de lograr acuerdos de reestructuración ordenada de la deuda como medio de estabilizar sus economías y retomar el camino del crecimiento económico sostenido e inclusivo. Por lo tanto, consideramos que los Principios Básicos de los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana son un instrumento importante para conseguirlo, y apoyamos plenamente la resolución 69/319.

Sr. González Franco (Paraguay): La Presidencia *pro tempore* paraguaya del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) se congratula por la concreción de los Principios Básicos de los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana. Este conjunto de principios, que deberán ser observados en la reestructuración de deudas soberanas, fue elaborado en cumplimiento del mandato de establecer un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración, otorgado por la resolución 69/247, de 2014, que estableció el Comité Especial sobre los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana.

En nombre de los Estados miembros del MERCOSUR, deseo expresar gratitud a las delegaciones del Estado Plurinacional de Bolivia y de la República Argentina, en la persona de sus Representantes Permanentes, por su liderazgo en los procesos de consulta y negociación que culminan hoy, con la aprobación de los Principios Básicos, herramientas que servirán para poner límites a la actuación desestructuradora de los fondos de capital de riesgo.

Finalmente, reitero el rechazo de los Estados miembros del MERCOSUR a la actitud y a los pedidos de un grupo minoritario de quienes detentan títulos no reestructurados de la deuda soberana de la República Argentina, cuya actuación dificulta la obtención de acuerdos definitivos entre deudores y acreedores y pone en riesgo la estabilidad financiera de los países, tal y como lo señalaran en su comunicado conjunto las

Presidentas y los Presidentes de los Estados miembros del MERCOSUR, reunidos con ocasión de la 48ª reunión ordinaria del Consejo del Mercado Común, celebrada en Brasilia el 17 de julio pasado.

Sr. Koncke (Uruguay): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) para destacar la importancia de la aprobación de la resolución 69/319, titulada “Principios Básicos de los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana”.

Son varias las razones por las cuales consideramos que hoy se ha dado un paso importante en la materia. En primer lugar, como ya hemos manifestado en ocasiones anteriores, los Estados miembros de la UNASUR creemos firmemente que las Naciones Unidas son la organización con el rol y la legitimidad para abordar las cuestiones de desarrollo. En este sentido, entendemos que la Asamblea General es el órgano más democrático de la Organización, donde toda la membresía se ve representada por igual, y es el ámbito propicio para tratar también asuntos económicos y financieros considerando los desafíos actuales.

En segundo lugar, resulta fundamental que el sistema internacional pueda contar con una reestructuración de la deuda soberana en condiciones justas, que incluya beneficios mutuos tanto para acreedores como para deudores, sin que con ello se vea afectado el desarrollo y, por ende, el bienestar de los países y sus pueblos.

En tercer lugar, la UNASUR considera que es necesario avanzar hacia una reorganización de la arquitectura financiera internacional con el fin de reducir los impactos negativos de un inestable sistema financiero mundial. En tal sentido, creemos que la estabilidad y la predictibilidad de la arquitectura financiera internacional requieren que los procesos de reestructuración de la deuda soberana sean cumplidos y respetados.

En cuarto lugar, los problemas de la deuda externa afectan a la comunidad internacional en su conjunto. Son realidades que afectan tanto a países desarrollados como a países en vías de desarrollo y limitan la capacidad para crear las condiciones que se requieren para el ejercicio de los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales. Los países deben emplear sus escasos recursos en el pago de la deuda en lugar de invertirlos en el bienestar de sus pueblos. Las crisis de deuda son costosas y perjudiciales para el empleo y las inversiones productivas y conllevan, por lo general, recortes en el gasto público, incluidas la salud y la educación. El endeudamiento de cualquier nación representa un obstáculo para el crecimiento y el

desarrollo. Al mismo tiempo, contribuye a que se incrementen el desempleo y la pobreza.

Por todas estas razones, resultaba imperativo que la comunidad financiera regional e internacional reaccionara de modo contundente enfatizando el nexo inherente entre financiamiento y desarrollo, y entre el crecimiento sostenible y la sostenibilidad de la deuda con la capacidad real de repago de los países y manteniendo el trato igualitario entre acreedores. Por ello, saludamos la aprobación de la presente resolución 69/319, que ha sido el resultado del arduo trabajo realizado a lo largo de un año de proceso de negociaciones abierto y transparente.

Ante el problema de la reestructuración de las deudas soberanas, que ha estado cada vez más presente en las discusiones internacionales, destacamos la importancia de haber identificado una serie de principios que, según el derecho internacional, ya rigen toda reestructuración de deuda soberana en tanto principios generales del derecho o normas consuetudinarias. Sin lugar a dudas, es un gran aporte que esta Asamblea General está haciendo al compilar y codificar dichos principios básicos, ya que esto resultará de gran utilidad para avanzar en las discusiones sobre el establecimiento de un marco jurídico multilateral que los haga aún más efectivos.

En conclusión, dichos principios no solamente servirán para guiar claramente la manera en que se llevan a cabo los procesos de reestructuración de deudas soberanas, sino que, además, contribuirán a las próximas discusiones en la materia que debemos seguir dando en las Naciones Unidas.

Sr. Sareer (Maldivas) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Alianza de Pequeños Estados Insulares (AOSIS).

La sostenibilidad de la deuda es un problema considerable que enfrentan muchos pequeños Estados insulares en desarrollo, que frena los esfuerzos que se realizan para la consecución del desarrollo sostenible. Se sabe que la proporción del producto interno bruto de los pequeños Estados insulares en desarrollo en relación con la deuda en 2014 representaba un promedio de un 57%, en comparación con un 44% en todos los demás países de ingresos medianos y bajos, lo que hace que los pequeños Estados insulares en desarrollo estén mucho más endeudados que los demás países en desarrollo. Nuestras vulnerabilidades singulares y particulares contribuyen a esa situación de endeudamiento más elevado.

Los principios básicos que figuran en la resolución 69/319 son claros, concisos y constituyen una referencia

valiosa para futuras medidas y para el diálogo sobre la reestructuración de la deuda. Desde hace tiempo se ha reconocido la importancia de esas cuestiones. La AOSIS acoge con beneplácito esta resolución, en la que se establecen los principios de transparencia, imparcialidad, igualdad, inmunidad soberana, sostenibilidad, legitimidad y trato de buena fe tanto para deudores como acreedores. La resolución tiene particular relevancia en estos momentos, a medida que avanzamos hacia la aplicación del Programa de Acción de Addis Abeba y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Por lo tanto, encomiamos la aprobación de esta resolución oportuna e importante. Esperamos con interés seguir participando en este debate.

Sr. Llorenty Solíz (Estado Plurinacional de Bolivia): Sra. Presidenta: Es un gusto tenerla presidiendo esta importante sesión de nuestra Asamblea General.

Debido al tiempo, voy a ser muy breve en esta intervención y me gustaría hacerlo en el marco de las funciones que me tocó ocupar como Presidente del Comité Especial sobre los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana, después del mandato de dos resoluciones de esta Asamblea General.

Quiero, en primer lugar, agradecer de manera muy sincera, el trabajo de la Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas, Embajadora Marita Perceval, y también, por supuesto, de los ministros Timerman y Kicillof, a quienes he visto trabajar personalmente dedicados a este importantísimo tema, y a través de ellos, saludar a la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, quien ha tenido la valentía, junto a su Gobierno, de enfrentar de manera absolutamente decidida, el flagelo que significan los fondos buitres, no solamente para la Argentina, sino para muchos de los países, sobre todo en desarrollo.

Quiero también agradecer al Secretario General de nuestra Organización, Excmo. Sr. Ban Ki-moon, por el apoyo prestado al trabajo del Comité Especial, y también al Presidente del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, Excmo. Sr. Sam Kutesa. Hago este agradecimiento especial al Secretario General y al Presidente de la Asamblea no solamente porque corresponde protocolarmente, sino porque también han dedicado personalmente esfuerzo y trabajo al tratamiento de esta importante resolución 69/319. Quiero señalar, por ejemplo, que cuando el Fondo Monetario Internacional se negaba a recibir a la Presidencia del Comité Especial, fue una gestión del Secretario General y del Presidente de la Asamblea General para que el Fondo Monetario Internacional le preste atención a una

resolución emanada por esta Asamblea General y a un Comité producto de ese mandato.

Quiero también, en ese sentido, agradecer el trabajo realizado por el Grupo de los 77 bajo la Presidencia de Sudáfrica y de su Embajador Kingsley Mamabolo. Su equipo de trabajo ha sido fundamental para llegar al resultado exitoso de esta tarde. Por supuesto, agradecer el trabajo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, fundamentalmente al equipo de Richard Kozul-Wright, quienes también desplegaron un trabajo importantísimo que ahora se ve materializado en esta resolución. No puedo dejar también de agradecer al resto de la Mesa del Comité Especial, representado por los Vicepresidentes Niluka Kadurugamuwa de Sri Lanka, Khanim Ibrahimova de Azerbaiyán y el Relator de Argelia Khaled Benamadi. Su trabajo ha sido fundamental también para llegar a este objetivo. Por supuesto, el trabajo también de la Misión Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia.

Esta resolución es importante porque no solamente estamos hablando del sistema financiero como se nos quiere hacer creer. Esta es una resolución que tiene que ver con las posibilidades de crecimiento de nuestros países. Cuando hablamos de las posibilidades de crecimiento económico, también estamos hablando de las posibilidades de desarrollo; y si hablamos del desarrollo, estamos hablando de los derechos económicos y sociales. Al hablar de estos derechos económicos y sociales, estamos hablando también de la calidad de nuestros sistemas políticos, y por ende, estamos hablando de los temas que más le interesan a nuestra Organización. Cuando se dice que no es este el foro para debatir estos temas, lo que se nos quiere decir es que hay que jugar este juego solamente cuando ellos controlan al árbitro, cuando ellos sean dueños de la pelota y cuando ellos controlan el tamaño de la cancha. Esa no es democracia. Eso está en contradicción con los principios de nuestra Organización.

Si bien, por supuesto, respetamos que algunos países voten en contra, aunque no comprendemos sus razones porque al leer cada uno de los principios, cuesta oponerse al principio, por ejemplo, de buena fe; cuesta oponerse al principio de transparencia y a los otros siete principios. Si bien podemos respetar esa posición porque es parte del derecho soberano de cada Estado, lo que en mi calidad de Presidente de este Comité Especial, me permito llamar a la atención de la Asamblea General es la actitud del Fondo Monetario Internacional. El Fondo Monetario Internacional no es solamente una instancia de algunos países, es parte del sistema de las Naciones Unidas. Ha sido invitado reiteradamente

a las sesiones del Comité, y su banca ha estado vacía todo el tiempo. El Fondo Monetario Internacional tiene que reformarse. El Fondo Monetario Internacional tiene que democratizarse. Caso contrario, no responderá a los principios, reitero, del sistema de las Naciones Unidas.

Con esas palabras agradecer el apoyo, el esfuerzo de todos los Estados Miembros en la aprobación de esta resolución, que sin lugar a dudas, marcará un antes y un después en lo que se refiere al tratamiento de este tema por nuestra Organización.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Ruego encarecidamente que los miembros limiten sus intervenciones para que podamos abordar los temas del programa previstos para hoy, ya que tenemos otro tema pendiente en nuestro programa.

Sr. Bishnoi (India) (*habla en inglés*): A la India le complace que la Asamblea haya aprobado la resolución 69/319 en el día de hoy. Para comenzar, quisiera felicitar calurosamente a la delegación de la Argentina por haber tomado la iniciativa sobre esta cuestión en los últimos meses. En particular, quisiera reconocer la presencia en el día de hoy del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina, Sr. Héctor Timerman, y del Ministro de Hacienda de ese país. Quisiera expresar nuestro agradecimiento al Representante Permanente de Bolivia por haber dirigido de manera impecable la labor del Comité Especial sobre los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana.

Últimamente, la cuestión relativa a la reestructuración de la deuda soberana ha ocupado un lugar central en las deliberaciones a nivel mundial. No está vinculada a un solo país, ni tampoco es solo un problema de los países en desarrollo. También hay pruebas suficientes de que está directamente relacionada con la cuestión del desarrollo inclusivo y la estabilidad macroeconómica y política de los países y el bienestar de sus pueblos. Al aprobar la resolución de hoy, la Asamblea codifica y oficializa un conjunto de principios básicos para los procesos de reestructuración de la deuda soberana que se lograron gracias a la labor del Comité Especial, de conformidad con el mandato de la Asamblea. De este modo, establece un conjunto de parámetros sencillos, pero importantes, que pueden proporcionar un modelo muy útil para abordar la cuestión de la deuda soberana y su reestructuración.

La aprobación de esta resolución en el día de hoy también es muy oportuna, al tener lugar en momentos en que concluye un sexagésimo noveno período de sesiones muy intenso y productivo y comenzamos nuestra labor

con miras a un septuagésimo período de sesiones histórico. Al ejercer su función de órgano legislativo mundial supremo y universal, la Asamblea General se pronuncia sobre una cuestión importante y lo hace de manera elocuente, y el hecho de que la aprobación de esta resolución en el día hoy coincide con el respaldo ampliamente anticipado de una nueva agenda 2030 para el desarrollo sostenible no podría haber sido una ocasión más propicio.

El carácter integrado y, de hecho, universal de esa nueva agenda exige un enfoque integrado y amplio de los medios necesarios para alcanzar el desarrollo sostenible. Una solución justa y equilibrada de las cuestiones relativas a la deuda soberana, que estos principios rectores pueden ayudar a promover, puede contribuir a crear las condiciones que permitan un crecimiento inclusivo constante en los países deudores, así como su desarrollo sostenible, y también puede promover la estabilidad macroeconómica mundial. Los principios en sí no son vinculantes y, por consiguiente, preservan el espacio normativo soberano de los países para que puedan diseñar sus instrumentos de préstamo de acuerdo con sus circunstancias específicas, teniendo también en cuenta otros factores pertinentes. Esperamos que la adhesión voluntaria a estos principios contribuya en gran medida a evitar las crisis de deuda y crear procesos de reestructuración de deuda más eficientes y justos.

Sr. Teo (Singapur) (*habla en inglés*): Singapur votó a favor de la resolución 69/319, aprobada en el día de hoy. En nuestra opinión, los principios no vinculantes de la reestructuración de la deuda soberana son un resultado práctico y una conclusión de los procesos del Comité Especial. Valoramos los esfuerzos realizados para tener en cuenta los intereses complejos y abarcadores en juego, y tomamos nota de que en los principios se reconoce que deben tenerse en cuenta los derechos contractuales de todos los acreedores en cualquier reestructuración de la deuda.

Nuestra postura al analizar mejores enfoques respecto de la reestructuración de la deuda soberana es bien conocida. Todo examen ulterior de enfoques mejorados deberá garantizar la participación activa y el compromiso de los países deudores y los países acreedores, así como del Fondo Monetario Internacional (FMI) y otras instituciones financieras internacionales y regionales establecidas. Ello nos permitirá hacer un examen exhaustivo de las distintas perspectivas diversas y trabajar para lograr un resultado más colaborativo y eficaz. En ese sentido, el FMI podría estar en mejores condiciones para llevar adelante las deliberaciones sobre la reestructuración de la deuda soberana.

Sr. Hermida Castillo (Nicaragua): Nuestra delegación le da la bienvenida al estimado Canciller Héctor Timerman y al resto de su delegación, y agradece el encomiable trabajo de la Misión de la Argentina, en especial a la Embajadora María Cristina Perceval. Agradecemos también al Embajador Sacha Llorentty, de Bolivia, por su liderazgo al frente del Comité Especial sobre los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana. Quisiéramos agradecer la iniciativa de la hermana República de la Argentina de traer a las Naciones Unidas este importante debate sobre la deuda soberana este debate, que ha contribuido a crear conciencia en los Estados Miembros sobre la importancia de poner en práctica mecanismos para prevenir y resolver crisis económicas.

Nos congratulamos porque el Grupo de los 77 y China ha hecho suya esta importante iniciativa, y damos la bienvenida a la resolución aprobada 69/319, que contiene los principios básicos sobre la reestructuración de la deuda soberana. Nuestra delegación ha votado a favor, ya que considera que estos principios relativos a los procesos de reestructuración de la deuda soberana deben ser la base del marco legal de cualquier futuro acuerdo al cual aspiramos llegar en beneficio de todos nuestros pueblos. También son indispensables en un momento crucial de la historia de nuestros pueblos, en la cual aprobaremos la agenda posterior a 2015, que contiene los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas. Estos principios nos permitirán tener el espacio político para implementar los objetivos de desarrollo sostenible

Nicaragua quisiera reiterar el papel indiscutible de las Naciones Unidas, particularmente de su Asamblea General, como foro universal, democrático y equitativo para asegurar la legitimidad de las decisiones más importantes, particularmente las cuestiones de tipo económico y financiero, que afectan a todos y cada uno de los habitantes del planeta. Lamentamos que no hayamos podido contar con la participación de actores relevantes en este tema, ausencia que demuestra falta de voluntad política e interés para resolver un tema que afecta a la comunidad internacional en su conjunto, y sin distinción del nivel de desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, hemos tenido que llevar a votación una resolución que debería haber sido aprobada por consenso; sin embargo, esta situación debe ser de igual preocupación para los países desarrollados, así como lo es para los países en desarrollo. Es el trabajo de todos los Estados Miembros adquirir sostenibilidad de la deuda, ya que es fundamental para sustentar el crecimiento, y para lograr los objetivos nacionales e internacionales de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo sostenible.

Sr. Reyes Rodríguez (Cuba): Sra. Presidenta: Nos honramos con su conducción de nuestras labores. Cuba saluda la presencia de los Cancilleres de la Argentina y Venezuela, y del Ministro de Economía y Finanzas de la Argentina. Extendemos una felicitación a la Embajadora María Cristina Perceval, quien se empeñara a plenitud en este esfuerzo y celebra hoy su cumpleaños.

Es también hoy un día histórico para las Naciones Unidas. Por primera vez, luego de decenios de debates en el contexto de esta organización, finalmente se podrá contar con un conjunto de principios que deben guiar el accionar de los Estados y demás actores internacionales en la solución de los problemas asociados a la deuda externa. Durante años, nuestros pueblos han realizado los más graves sacrificios para honrar sus compromisos financieros externos, comprometiendo su derecho al desarrollo y sus propias condiciones mínimas de existencia. Por el contrario, usureros y especuladores opulentos han escalado a extremos irracionales sus ambiciones, lucrándose con el hambre, el analfabetismo, las enfermedades y la negación del sueño de un futuro mejor para nuestros niños, mujeres y hombres. La deuda externa y la acción depredadora de los fondos buitres son flagelos que afectan a todos los países en desarrollo.

Gracias a la unidad mantenida por el Grupo de los 77 y China, con Sudáfrica en la Presidencia, y al liderazgo del Presidente del Comité Especial sobre los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana, Excmo. Sr. Llorenty Solíz, las Naciones Unidas podrán contar con un grupo de principios claros y robustos a fin de hacer frente al proceso de solución de la deuda soberana de los Estados. Sin embargo, este es solo el comienzo de un largo camino que se ha de recorrer si queremos alcanzar una solución justa y racional al problema de la deuda externa de los países en desarrollo, que tantas veces hemos pagado solo si tomamos en cuenta los intereses que hemos asumido. Sirvan estos principios como la confirmación de la solidaridad de la comunidad internacional con el empeño de pueblos y autoridades, y en particular Presidentes que, como la Presidenta de la Argentina, han colocado la justicia social en el centro de su bregar. No podemos asegurar que habrá justicia en el futuro para los pueblos del Sur, pero sí reconocemos el haber realizado una contribución vital al establecimiento de un marco internacional que conteste la impunidad de la que hoy disfrutaban los especuladores que apuestan por la ruina de nuestros pueblos.

Sr. Olgún Cigarroa (Chile): Hoy nos reunimos para aprobar la resolución 69/319 sobre los Principios Básicos de los Procesos de Reestructuración de la Deuda

Soberana, presentada por el Grupo de los 77 y China. Nos sumamos a la intervención que han hecho el Grupo de los 77 en esta sesión y la Unión de Naciones Suramericanas. Quisiéramos también celebrar la presencia del Canciller Timerman y del Ministro de Economía y Finanzas Públicas de la Argentina, Sr. Axel Kicillof, así como reconocer el gran esfuerzo desplegado por la Argentina para traer a estas instancias un tema que tiene implicancias globales y que por lo mismo requiere de una meditación y una respuesta también global. De especial mención ha sido la perseverancia de la Representante Permanente de la Argentina, Embajadora María Cristina Perceval, y de los miembros de su Misión.

La reestructuración de la deuda soberana, en nuestra opinión, es un tema de la agenda global, cuya importancia amerita su discusión en las Naciones Unidas, que es el foro global por excelencia, donde todos los países de la comunidad internacional tienen la posibilidad de participar y contribuir. Y así ha sido. La deuda soberana sido recogida en los dos documentos que han marcado este sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General: la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, en su capítulo II, sección E (resolución 69/313), sobre la deuda y la sostenibilidad de la deuda, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que contempla en el objetivo 17, punto 3, un llamado a los países para prestar asistencia para fomentar la sostenibilidad de la deuda en el largo plazo, incluidos los procesos sobre reestructuración de la deuda.

La evidencia indica que el endeudamiento de los países continúa y que cada día se hace más necesario contar con reglas sobre sostenibilidad y procesos de reestructuración de la deuda. La resolución 69/319 de hoy ayuda a abrir un debate sobre esta materia, donde otros organismos internacionales también tienen una voz que agregar. Por último, la necesidad de incorporar esta materia en el marco de las normas internacionales y aplicar el estado de derecho, así como el impacto de la deuda en el desarrollo y la calidad de vida de las personas y el rol central de la Asamblea General en el tratamiento de temas de impacto global, como es esta resolución que acabamos de aprobar, son todos elementos que Chile ha tenido en cuenta en el momento de apoyar esta resolución.

Sr. Antonio de Aguiar Patriota (Brasil): Doy la bienvenida a la Asamblea General a los Ministros Héctor Timerman y Axel Kicillof, y a las distinguidas autoridades argentinas, así como a la Representante Permanente María Cristina Perceval, por su liderazgo en el tema de importancia estratégica para todos los miembros de esta

Organización. Aprovecho la ocasión además para congradular al Representante Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia, Embajador Llorentty Solíz, y también agradecerle su dedicación y conducción de los trabajos del Comité Especial sobre los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana a lo largo de los últimos meses.

Mi delegación se suma a lo expresado por Sudáfrica en nombre del Grupo de los 77 y China, por Paraguay en nombre del Mercado Común del Sur y por Uruguay en nombre de la Unión de Naciones Suramericanas, y se permite hacer los siguientes comentarios a título nacional.

El tema de la reestructuración de la deuda presenta implicaciones cruciales para la estabilidad y el equilibrio del sistema financiero internacional, así como para la implementación futura de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. La arquitectura existente para tratar la reestructuración de la deuda no es sustentable y deberá ajustarse para viabilizar la consecución de los 17 objetivos de desarrollo sostenible y sus 169 metas. La necesidad de emprender ajustes en la arquitectura existente fue reconocida en el marco de las reformas y las cláusulas *pari passu* y de acción colectiva propuestas por la International Capital Market Association, con el apoyo del Fondo Monetario Internacional, así como recientemente en la Agenda de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, aprobada en julio en Etiopía.

Los 10 principios que aprobamos hoy son el resultado de extensas consultas en el marco de las Naciones Unidas y reflejan parámetros razonables para la conducción eficaz, sustentable, justa y ordenada de los procesos de reestructuración de la deuda soberana. La delegación del Brasil lamenta que no todos los Estados Miembros y organismos internacionales hayan participado en las consultas en el ámbito del Comité Especial sobre los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana, pero los invitamos a tenerlos en cuenta oportunamente.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea General concluye así esta etapa de su examen del subtema a) del tema 13 del programa.

Tema 120 del programa

Fortalecimiento del Sistema de las Naciones Unidas

Proyecto de resolución (A/69/L.87/Rev.1)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Iraq para presentar el proyecto de resolución A/69/L.87/Rev.1.

Sr. Alhakim (Iraq) (*habla en árabe*): La República del Iraq, en su calidad de Presidente del Grupo de los Estados Árabes durante el mes de septiembre, tiene el honor de presentar, en nombre de todos los países árabes y 52 Estados Miembros de las Naciones Unidas, el proyecto de resolución A/69/L.87/Rev.1, titulado “Izado de las banderas de los Estados observadores no miembros en las Naciones Unidas”, en relación con el tema 120 del programa, titulado “Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas”.

El proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí parece bastante moderado, no obstante lo que transmite es muy simbólico. Se ha preparado de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y reafirma nuestra fe en la igualdad de derechos de los hombres y las mujeres y de las naciones grandes y pequeñas. En el proyecto de resolución se hace referencia a la participación de los Estados observadores no miembros que mantienen una misión permanente de observación en la Sede y se recuerda que el Estado de Palestina pasó a ser Estado observador no miembro en las Naciones Unidas el 29 de noviembre de 2012, y se mencionan las resoluciones anteriores pertinentes.

En el párrafo 1 del proyecto de resolución se estipula que

“las banderas de los Estados observadores no miembros en las Naciones Unidas que mantengan misiones permanentes de observación en la Sede serán izadas en la Sede y las oficinas de las Naciones Unidas tras las banderas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas”.

En el párrafo 2 se solicita al Secretario General que

“tome las medidas necesarias para la aplicación de esta decisión en el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General y en un plazo de 20 días desde la aprobación de la presente resolución”.

Para concluir, insto a los Estados Miembros a que presten su pleno apoyo y voten a favor del proyecto de resolución porque representa un paso importante a la hora de respaldar al pueblo palestino y su derecho a la libre determinación y la independencia y a ocupar su debido lugar entre los Estados.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a examinar el proyecto de resolución A/69/L.87/Rev.1.

Antes de dar la palabra a los oradores que deseen explicar su voto antes de la votación, deseo recordar

a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y las delegaciones deberán hacerlas desde su asiento.

Sr. Braun (Alemania) (*habla en inglés*): Alemania ha examinado minuciosamente el proyecto de resolución que tiene ante sí en el día de hoy, la aprobación del cual modificaría una práctica establecida desde hace decenios en el seno de las Naciones Unidas que nunca se había puesto en entredicho. El izado de banderas en la Sede siempre ha estado asociado con la condición de Miembro de pleno derecho en las Naciones Unidas, de conformidad con el Código de la Bandera de 1952 elaborado por el Secretario General y el reglamento que data de 1967. Alemania no tiene conocimiento de ninguna razón de peso que justifique la modificación de la práctica establecida. Por ese motivo, Alemania se abstendrá en la votación sobre el proyecto de resolución A/69/L.87/Rev.1.

Nuestra abstención no debe en modo alguno dar lugar a ninguna interpretación sobre el estado de las relaciones entre Alemania, la Santa Sede y Palestina. Alemania es consciente de que la Santa Sede no es uno de los patrocinadores del proyecto de resolución. Alemania cree firmemente en una solución negociada de dos Estados y apoya con convicción el objetivo de establecer un Estado independiente de Palestina, que viva junto a Israel en condiciones de paz y seguridad. Con ese fin hemos trabajado activamente durante años y hemos contribuido al desarrollo de las instituciones gubernamentales y la infraestructura estatal en los territorios palestinos.

Sin embargo, una solución de dos Estados que no se base en un amplio acuerdo sobre el estatuto definitivo que ponga fin a todas las reclamaciones y esté a la altura de las aspiraciones de ambas partes no será sostenible. Instamos a ambas partes a entablar negociaciones serias sin condiciones y sin más demora. Alemania está dispuesta a apoyar todos los esfuerzos en pro de la reanudación de un proceso de negociación sustancial y subraya la importancia de que la comunidad internacional, incluidos el Cuarteto y los agentes regionales, renueven su compromiso en ese sentido.

Sr. Nickert (Austria) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/69/L.87/Rev.1, que tenemos hoy ante nosotros, se refiere al izado de las banderas, cuestión que siempre ha estado asociada con la condición de Miembro de pleno derecho de la Organización. Hay que tener en cuenta que la decisión de hoy sentará un precedente para el futuro que también se aplicará a todos los futuros Estados observadores. Además, quisiéramos señalar que muchos de los actuales Estados Miembros

que pertenecen a la Unión Europea, incluida Austria, tenían la condición de observadores antes de ingresar en la Organización como Miembros de pleno derecho y tuvieron que esperar a su plena admisión para ver su bandera izada en la Sede. Esa es la práctica común en todas las organizaciones internacionales.

No se nos proporcionó una razón convincente de carácter general para justificar la modificación de la práctica que desde hace tanto tiempo se sigue de izar solo las banderas de los Estados Miembros. Además, deseamos señalar que el despliegue de banderas en todas las instalaciones de las Naciones Unidas es prerrogativa del Secretario General, con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General en la resolución 92 (I) de 1946.

Quisiera señalar en este contexto que nuestra posición no afecta el apoyo de Austria al deseo de Palestina de convertirse en Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas, como parte de una solución global del conflicto. Junto con nuestros asociados de la Unión Europea hemos trabajado sistemáticamente para hacer avanzar los esfuerzos de la Autoridad Palestina por construir un Estado, y seguiremos haciéndolo. Consideramos que la atención debe centrarse en el restablecimiento de unas negociaciones serias entre israelíes y palestinos a fin de lograr una solución duradera y justa del conflicto, que solo puede ser una solución de dos Estados. Por consiguiente, sobre la base de las consideraciones de principios que acaba de exponer, Austria se abstendrá en la votación sobre el proyecto de resolución.

Sra. Power (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos han estado comprometidos desde hace mucho tiempo, lo están hoy y seguirán estándolo con lograr la paz que merecen palestinos e israelíes: dos Estados para dos pueblos, con un Estado palestino soberano, viable e independiente, que viva junto a un Israel judío y democrático, en paz y seguridad. Todos sabemos que una solución justa y sostenible del conflicto israelo-palestino solo se logrará mediante decisiones y concesiones difíciles negociadas por las partes. Izar la bandera palestina frente a la Sede no es una alternativa a las negociaciones y no aportará más elementos a las partes para acercarse a la paz.

Los Estados Unidos votarán en contra del proyecto de resolución A/69/L.87/Rev.1, pero ese voto no es un voto a favor del *statu quo* ni un rechazo a las aspiraciones palestinas de alcanzar la condición de Estado. Nuestro voto refleja la realidad de que las propias partes son las que deben, en última instancia, adoptar las medidas constructivas y responsables necesarias para alcanzar

una solución de dos Estados y poner fin al ciclo de violencia y sufrimiento que ha durado ya demasiado tiempo en el Oriente Medio.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/69/L.87/Rev.1, titulado “Izado de las banderas de los Estados observadores no miembros en las Naciones Unidas”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones enumeradas en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/69/L.87/Rev.1: Afganistán, Argentina, Bangladesh, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Camboya, Chad, Comoras, Cuba, República Popular Democrática de Corea, El Salvador, Guinea, Indonesia, República Islámica del Irán, Kazajistán, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Malasia, Maldivas, Malí, Namibia, Nicaragua, Níger, Pakistán, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, República Árabe Siria, Turquía y Zimbabue.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Guyana, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México,

Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zimbabue

Votos en contra:

Australia, Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Tuvalu, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Andorra, Austria, Bahamas, Barbados, Belice, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camerún, República Centroafricana, Colombia, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Mónaco, Myanmar, Nauru, Países Bajos, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, Singapur, Eslovaquia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Trinidad y Tabago, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Vanuatu

Por 119 votos contra 8 y 45 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/69/L.87/Rev.1 (resolución 69/320).

[Posteriormente, la delegación de Zambia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores para que intervengan en explicación de voto, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Prosor (Israel) (*habla en inglés*): Una vez más, la Asamblea se ha reunido para debatir un asunto de importancia crucial. Se pedirá a los Estados Miembros que tomen una decisión que influirá en la manera en que se perciba a esta institución. No, no me refiero a la bandera

palestina. La vida de los israelíes y los palestinos seguirá siendo la misma tanto si una bandera palestina ondea en Nueva York como si no. Hablo de una decisión mucho más importante. La verdadera cuestión que se nos plantea no es si los palestinos izarán una bandera, sino más bien si las Naciones Unidas izarán una bandera blanca y renunciarán a los principios de esta misma institución.

El mes próximo completaré mis servicios de más de cuatro años como Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas. Durante mi mandato me he reunido con diplomáticos de todo el mundo, he participado en muchas sesiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, e incluso he tenido el honor de presidir esta misma Asamblea. En mis cuatro años de mandato, he visto hipocresía, he visto duplicidad y he visto la aplicación de un triple rasero: un criterio para las democracias, otro para las dictaduras y un criterio especial solo en el caso de Israel. Pensé que lo había visto todo, pero tengo que admitir que esta vez los palestinos han conseguido llevar el cinismo a un completo nuevo nivel.

El objetivo de la resolución 69/320 es tener una oportunidad para tomar fotos. Los palestinos quieren aprovechar la ocasión para reunir a los dignatarios mundiales y a los medios de comunicación a fin de que vean cómo Mahmoud Abbas iza la bandera. Se proponen utilizar el prestigio de las Naciones Unidas como marco de referencia para esta farsa. No obstante, esta es la sorpresa: hicieron todo esto en contravención de todas las normas y los procedimientos establecidos de las Naciones Unidas. Durante cada período de sesiones de la Asamblea se aprueban cientos de resoluciones y se toman cientos de decisiones, de las más importantes a las que simplemente se refieren a cuestiones de procedimiento. Sin embargo, no puedo recordar una sola ocasión —ni una sola— en la que los Estados Miembros no tuvieran la oportunidad de discutir, debatir y reflexionar.

Los representantes presentes en este Salón saben mejor que nadie cuán agotador, engorroso y frustrante puede ser a veces este proceso. ¿Disfrutamos siempre de este proceso? Probablemente no. No obstante, lo hacemos porque todos somos conscientes de que este proceso deliberativo y de colaboración representa los ideales que esta institución defiende, a saber, la democracia, la transparencia y la comunicación abierta. Lo hacemos porque, a pesar de tener discrepancias reales, todos valoramos el proceso y respetamos a los países aquí representados, sus puntos de vista y sus creencias. Todos somos conscientes de que esta es la única manera en que esta institución puede funcionar.

Sin embargo, durante el período en que he prestado servicios aquí, he aprendido que hay una delegación a la que no se aplican todas esas normas y procedimientos. Una y otra vez, los palestinos parecen estar en condiciones de hacer lo que quieren, y son libres de actuar con impunidad. En resumen, han aprendido que, cuanto más dicen que no, la comunidad internacional más dice que sí a cada uno de sus antojos y caprichos. Por lo tanto, no es sorprendente que los palestinos no muestren respeto por los valores de esta institución y que manipulen cínicamente a las Naciones Unidas para obtener ventajas políticas. Los palestinos, una y otra vez, utilizan a las Naciones Unidas y las usan indebidamente. La parte más triste de esto es que haya delegaciones en este Salón que les permitan salirse con la suya.

Examinemos los acontecimientos de las dos últimas semanas. Cuando el verano comenzó a llegar a su fin y al acercarse a su conclusión este período de sesiones, los palestinos sorprendieron a los Estados Miembros con un proyecto de resolución que propone modificar un reglamento que ha existido desde que las Naciones Unidas se fundaron. ¿Distribuyeron un borrador preliminar de la resolución? Tal vez simplemente se olvidaron. ¿Invitaron a los Estados Miembros a celebrar consultas oficiosas? Supongo que no se molestaron en hacerlo. ¿Negociaron los términos de la resolución con los Estados Miembros? Por supuesto que no. Sabían que la mayoría de los Estados Miembros firmarían sobre la línea punteada independientemente de lo que se pusiera. De hecho, la delegación de Palestina simplemente anunció su plan, lo promovió de una forma deshonesto y manipuladora, y esperaba que los Estados Miembros lo aceptaran.

Como si este comportamiento no fuera suficientemente grave, la historia no termina ahí. Los palestinos no solo despreciaron las prácticas de las Naciones Unidas de manera flagrante, sino que también engañaron a los Estados Miembros deliberadamente. Al presentar su iniciativa, los palestinos informaron a los Estados Miembros de que el Vaticano era un asociado en su plan. Al parecer, el Vaticano no recibió el memorando. Esta flagrante mentira fue presentada a todos a través de los medios de comunicación. De hecho, el Vaticano declaró que no era un asociado en esta iniciativa; que no la había solicitado y que no tenía ninguna aspiración de izar su bandera en las Naciones Unidas. Los palestinos incurrieron en la flagrante violación de todos los principios de honestidad e integridad que tanto apreciamos.

Sin embargo, a pesar de este descarado engaño, del que todas las delegaciones presentes en este Salón están al tanto, muchos representantes aquí presentes votaron

a favor de esta resolución. Votar a favor de la resolución significa que, cuando se trata de los palestinos, ya no se aplican las normas habituales. Más importante que la cuestión de si permitimos que los palestinos icen su bandera, es si vamos a permitirles socavar las normas y procedimientos y, en última instancia, la credibilidad de esta institución. Resulta muy irónico que esta resolución se haya examinado en relación con el tema del programa “Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas”, cuando a todas luces debilita y perjudica a las Naciones Unidas.

No dejemos que nadie en este Salón ni en el resto del mundo se deje engañar por el resultado de la votación de hoy. La Asamblea votaría para declarar que la Tierra es plana si así lo propusieran los palestinos. Por cierto, la Unión Europea probablemente trataría de llegar a un consenso para abstenerse en la votación, pero algunos de sus miembros considerarían una cuestión de principio declarar que, en realidad, el mundo es plano, si así es como lo ven ahora los palestinos. Hablando de consenso, parece ser que los principios de la Unión Europea en cuanto a mantener un consenso sacrosanto sucumben ante la presión palestina. No obstante, se mantienen firmes cuando se trata de un consenso en contra de Israel.

Sin embargo, ninguna votación puede convertir un gesto vacío y simbólico en un Estado. La comunidad internacional debe dejar claro a los palestinos que la única manera de lograr la condición de Estado es mediante negociaciones directas. Mientras los palestinos sigan creyendo que pueden lograr sus objetivos políticos sin hacer concesiones, seguirán evitando adoptar las difíciles decisiones necesarias para lograr la paz. Quizás la comunidad internacional debería recomendar a los palestinos que descarguen la aplicación Waze para GPS, que les ayudaría a encontrar el camino hacia la mesa de negociaciones. Entonces descubrirían que Ramallah está a menos de 10 millas de Jerusalén. No hace falta recorrer medio mundo en avión hasta Nueva York para hacer las paces.

Lamentablemente, en lugar de intentar guiar a los palestinos por la senda de la paz, la comunidad internacional les está ayudando a descarrilar. No necesitamos grupos de apoyo ni condiciones previas que solo complican la situación. Hay demasiados adictos al proceso. Esto no es una reunión de Diplomáticos Anónimos. Lo que necesitamos es que la comunidad internacional diga a los palestinos que vuelvan a la mesa de negociaciones. Basta ya de símbolos vanos, de puestas en escena políticas, de secuestro del programa de las Naciones Unidas. Dejen las dilaciones y empiecen a negociar.

Los palestinos y los israelíes necesitan avances reales hacia la paz, no gestos vanos. Puede que la votación de hoy favorezca los intereses de los dirigentes palestinos, pero no ayudará al pueblo palestino.

Toda esta situación sería distinta si la bandera que quieren izar representara los valores democráticos, que a menudo escasean en la región. Los que están a favor de izar esta bandera deben preguntarse: ¿Se trata de una bandera de buena gobernanza? ¿Es la bandera de la igualdad de género? ¿Es la bandera de las elecciones libres, que tan desesperadamente se necesitan en un lugar donde el Presidente Abbas cumple el undécimo año de un mandato de cinco años?

Si la comunidad internacional no exige a los palestinos que promulguen esos derechos y libertades básicos, la bandera que icen será la de la decepción en lugar de la esperanza, y la del fracaso en lugar del progreso.

El pueblo de Israel quiere la paz con sus vecinos. Esta misma mañana, el Primer Ministro Benjamin Netanyahu se reunió con el Primer Ministro David Cameron en Londres y declaró una vez más que estaba dispuesto a acudir donde sea y a reanudar las negociaciones directas con los palestinos, sin condiciones previas.

Todos recordamos las imágenes históricas del Primer Ministro Begin y el Presidente Sadat, y del Primer Ministro Rabin y el Rey Hussein, compareciendo juntos en paz. La historia nos demuestra que las negociaciones pueden ser fructíferas, que la paz es posible y que podemos crear una nueva realidad para los pueblos de la región.

Ahora, en mi última declaración como Representante Permanente de Israel, digo a la Asamblea que espero con interés ver la imagen de un Primer Ministro israelí y un dirigente palestino izando al unísono las banderas de nuestros dos pueblos, conviviendo en paz. Esa sería una foto que realmente merecería la pena.

Sr. Radomski (Polonia) (*habla en inglés*): Polonia ha pedido la palabra para explicar su decisión de respaldar el proyecto de resolución sobre el izado de las banderas de los Estados observadores no miembros, la Santa Sede y Palestina en las Naciones Unidas. Deseamos hacer hincapié en que consideramos la resolución 69/320 como una cuestión técnica, sin consecuencia alguna para la posición de Polonia en relación con la cuestión del proceso de paz en el Oriente Medio. Una bandera es un símbolo. Las personas luchan y en ocasiones mueren por lo que ella representa. Una bandera es un elemento de identidad importante. El pueblo de Polonia sabe lo mucho que significa. La bandera polaca era nuestro símbolo cuando Polonia no existía en los mapas del mundo.

Permítaseme reiterar que Polonia aboga por una solución del conflicto israelo-palestino mediante un acuerdo político general entre las partes en el conflicto que garantice una paz duradera y perdurable. Compartimos la opinión de que la única manera posible de resolver el conflicto es mediante negociaciones directas entre las partes. Es importante que se abstengan de adoptar medidas y realizar acciones unilaterales sobre el terreno que menoscaben la confianza en la viabilidad de la solución de dos Estados.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): Francia votó a favor del proyecto de resolución presentado hoy, en el que se autoriza a los Estados observadores no miembros a izar sus banderas en las Naciones Unidas, a continuación de las de los Estados Miembros.

Esta votación es, en primer lugar, una votación a favor de la solución de dos Estados, que debe seguir siendo nuestro objetivo común; ahora más que nunca es el objetivo de Francia. Mi país también ha elegido la coherencia. Ya en 1982, antes del Knesset, el Presidente Mitterrand pidió el establecimiento de un Estado palestino. Desde entonces, Francia no se ha alejado de ese camino, apoyando en cada etapa la mejora de la condición de Palestina. En 2011, Francia votó a favor de la adhesión de Palestina a la UNESCO. En 2012, votó a favor de la resolución 67/19, por la que Palestina se convertía en Estado observador no miembro de nuestra Organización.

Permitir que Palestina icesu bandera en las Naciones Unidas es un paso más en esa dirección. Francia no podía dejar de demostrar una vez más su compromiso con el derecho de los palestinos a un Estado y con la solución de dos Estados, que hoy está en peligro. Francia aprovecha todas las oportunidades para reiterar el derecho de Israel a existir y a vivir en condiciones de seguridad.

Estamos de acuerdo en que esta votación tiene un carácter primordialmente simbólico. Sin embargo, los símbolos son fundamentales en política, en particular para el pueblo palestino, que no debe perder la esperanza de futuro. Por tanto, esta bandera es un símbolo poderoso y un rayo de esperanza. Tengamos el valor y el discernimiento necesarios para decir que, lamentablemente, cada día que pasa nos aleja más de la solución de dos Estados. La insistencia en seguir adelante con el proceso ilícito de asentamientos supone una amenaza directa a ese respecto. Esta ausencia de perspectiva política no solo es injusta para el pueblo palestino, sino que también es peligrosa para Israel, para los demás Estados de la región, para la Unión Europea y para el mundo en su conjunto. Alimenta la desesperación y conduce a la violencia.

Así pues, debemos ser claros. La dinámica negativa que se despliega ante nuestros ojos no puede favorecer los intereses de las partes. Solo sirve para alimentar el odio y el extremismo del que se nutren los terroristas, en concreto Daesh. En este contexto perturbador, se debe aprovechar cada oportunidad para evocar la esperanza que ofrece la solución de dos Estados. Francia considera que este conflicto solo puede resolverse mediante el establecimiento de un Estado palestino independiente, viable y democrático, que viva en condiciones de paz y seguridad junto a Israel.

No obstante, si bien apreciamos la importancia de los símbolos, no podemos conformarnos solo con los gestos. Habida cuenta de la gravedad de la situación, los símbolos ya no bastan. Lo que cuenta son las acciones. Francia, que desde hace más de un año ha tratado de crear nuevas perspectivas y una dinámica creíble, está más convencida que nunca de ello. Todos coinciden en que el proceso de paz en el que llevamos trabajando 20 años ha fracasado. Para Francia, las acciones creíbles y robustas pueden basarse únicamente en dos pilares complementarios. A corto plazo, debemos promover un mayor compromiso por parte de la comunidad internacional, mediante un apoyo internacional al proceso de paz que complemente los esfuerzos del Cuarteto y fortalezca su capacidad para promover el consenso. A continuación, se debe establecer un marco para las negociaciones futuras, a las que el Consejo de Seguridad puede contribuir oportunamente.

Durante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General se debe poner en marcha el primer pilar de estas acciones, con el establecimiento de un grupo de apoyo internacional compuesto por nuevos asociados, además de los miembros del Cuarteto, a saber, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y algunos países árabes y europeos. La inacción no es una alternativa, ya que supondría un riesgo de desestabilización grave. Francia aboga por la acción y la convergencia de los esfuerzos de la comunidad internacional para lograr el objetivo deseado de una solución de dos Estados, con objeto de lograr la paz y la justicia. Esa es la lógica en que se basan el voto de Francia y su compromiso constante.

Sr. Díaz de la Guardia Bueno (España): En relación con la resolución 69/320, sobre el izado de la bandera de los Estados observadores no miembros en las Naciones Unidas, quisiera trasladar dos breves consideraciones.

El voto de España a favor de la resolución es en coherencia con nuestro apoyo a la resolución 67/19. En segundo lugar, el voto de España a favor de la resolución

no debe interpretarse como el reconocimiento de Palestina como Estado, reconocimiento que debe tener lugar en el marco de una solución definitiva y global al proceso de paz en el Oriente Próximo, basada en la creación de dos Estados como consecuencia de un proceso de negociación entre las partes que garantice la paz y la seguridad para ambas, el respeto a los derechos de los ciudadanos y la estabilidad regional.

Sr. Carrera Castro (Guatemala): Guatemala agradece al Estado de Palestina la iniciativa presentada a través de la resolución 69/320. El Gobierno de Guatemala reconoce y apoya al Estado de Palestina como un Estado libre, independiente y soberano.

Con relación a esta iniciativa, la hemos examinado cuidadosamente. Consideramos que esta resolución versa sobre uno de los derechos exclusivos que gozan los Miembros de pleno derecho de esta Organización, a diferencia de los Estados observadores. En este sentido, nos hubiera gustado que la resolución se consultara y discutiera con la membresía, así como gozar del tiempo suficiente para examinar las implicaciones y precedentes de ésta con relación a otras organizaciones internacionales y sus Estados observadores. Por este motivo hemos decidido abstenernos en el voto de la resolución que hemos aprobado el día de hoy. Recalamos que nuestra decisión de abstenernos es sin perjuicio de las excelentes relaciones que mantenemos con los Estados observadores de la Organización y se limita a temas procedimentales e institucionales.

Sr. Skoog (Suecia) (*habla en inglés*): Suecia decidió votar a favor de la resolución 69/320. Se trata de un paso lógico, habida cuenta de los esfuerzos realizados por los palestinos para crear un Estado, reconocidos por la Asamblea General el 29 de noviembre de 2012 en la resolución 67/19, en la cual se reconocía a Palestina como Estado observador no miembro de las Naciones Unidas. Se trata también de una consecuencia lógica del reconocimiento del Estado de Palestina por parte de Suecia el 30 de octubre de 2014. El objetivo de ese reconocimiento era disminuir las desigualdades entre las partes en el conflicto, dar un impulso positivo a la dinámica del proceso de paz en el Oriente Medio y hacer que la solución de dos Estados volviera a ser posible.

Lamentablemente, la situación sobre el terreno se ha deteriorado y el proceso de paz está en punto muerto. Esperamos que, con su votación de hoy, la Asamblea General transmita un ápice de esperanza a las generaciones más jóvenes de la región, tanto israelíes como palestinas, que les haga sentir que la paz aún es posible.

Sr. Aliyev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Azerbaiyán votó a favor de la resolución 69/320. Consideramos que esta iniciativa es una muestra de la voluntad y las aspiraciones legítimas del Estado de Palestina de convertirse en Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas. Reiteramos nuestro apoyo a la solicitud de admisión de Palestina como Miembro de las Naciones Unidas y esperamos con interés una solución de esa cuestión acorde con el derecho internacional. Azerbaiyán sigue comprometido con una solución de dos Estados que lleve la paz y la estabilidad al Oriente Medio.

Sr. Sauer (Finlandia) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme reiterar el firme apoyo de Finlandia a la condición de Palestina como Estado observador no miembro de las Naciones Unidas, en consonancia con la resolución 67/19, que contó con el voto a favor de Finlandia en 2012, así como nuestro apoyo al otorgamiento de esa condición a la Santa Sede.

Sin embargo, hemos considerado la resolución 69/320, que hoy tenemos ante nosotros, teniendo en cuenta sus características concretas y sin hacer referencia directa a las situaciones de Palestina y de la Santa Sede. Hemos considerado que la práctica actual de izar únicamente las banderas de los Estados Miembros en la Sede de las Naciones Unidas, como se estipula en el código y reglamento de las Naciones Unidas referente a la bandera, ha sido coherente con la práctica común de todas las organizaciones internacionales. Por tanto, decidimos abstenernos en la votación de la resolución.

Finlandia está comprometida con una solución justa y amplia del conflicto israelo-palestino, coherente con la posición común de la Unión Europea, y sigue prestando su apoyo a la formación del Estado palestino como parte de la solución negociada de dos Estados.

Sr. Menkveld (Países Bajos) (*habla en inglés*): Hoy la Asamblea General ha decidido cambiar el protocolo para incluir a partir de ahora las banderas de los Estados observadores no miembros en las Naciones Unidas. El Reino de los Países Bajos optó por abstenerse en la votación sobre la resolución 69/320 por motivos de procedimiento. El Reino de los Países Bajos no está convencido de que existan razones de peso para cambiar las prácticas establecidas en relación con el protocolo relativo a las banderas en las Naciones Unidas.

El Reino de los Países Bajos quisiera reiterar asimismo que no cesará en su apoyo de larga data a los palestinos. Respaldamos los esfuerzos palestinos para construir un Estado. Nuestra contribución en sectores clave como el agua, la agricultura, la seguridad y

el estado de derecho asciende a aproximadamente 50 millones de euros anuales. Recientemente, prometimos una contribución adicional de 2 millones de euros para que el Organismo de Obras Públicas y Socorro para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente pueda seguir adelante con su programa puntero de educación.

El Reino de los Países Bajos sigue apoyando una solución de dos Estados, donde convivan en condiciones de paz, seguridad y reconocimiento mutuo el Estado de Israel y un Estado de Palestina independiente, democrático, soberano y viable. El Reino de los Países Bajos está comprometido con una paz justa y duradera, y respalda las iniciativas de renovar el enfoque del proceso de paz, entre otras cosas, utilizando un nuevo formato para las negociaciones, en el que asuman un papel importante la Unión Europea y los asociados árabes, junto con los Estados Unidos. El Reino de los Países Bajos suscribe plenamente la posición de la Unión Europea en relación con los parámetros, que consideramos constituyen la base para lograr un consenso sobre la manera de proceder.

Sr. Menelaou (Chipre) (*habla en inglés*): Chipre se abstuvo en la votación en relación con la resolución 69/320, sobre el izado de banderas de los Estados observadores no miembros en las Naciones Unidas. La abstención de Chipre debe considerarse teniendo en cuenta los desafíos y problemas derivados de la situación en Chipre desde 1974, que nos obligan a adherirnos al principio de que únicamente los Miembros de pleno derecho de las Naciones Unidas deben tener derecho a todos los privilegios de que disfrutaban los Miembros de la Organización.

Chipre ha reconocido el Estado de Palestina desde 1988 y ha votado a favor de la resolución 67/19, por la que se reconoció a Palestina como un Estado observador no miembro de esta Organización. Además, en diciembre de 2012 se elevó la representación de Palestina en Chipre al rango de embajada de pleno derecho y el Embajador palestino fue añadido a nuestra lista de protocolo de misiones diplomáticas extranjeras. Chipre espera con interés la reactivación de un proceso de paz encaminado a lograr una solución de dos Estados para establecer un Estado palestino independiente, democrático, viable y contiguo dentro de sus fronteras vigentes en 1967, que coexista en condiciones de paz y seguridad con Israel y sus otros vecinos.

Sr. Ellinger (República Checa) (*habla en inglés*): La República Checa ha examinado la resolución 69/320 en base a su fundamento y de manera objetiva, al margen de cualquier Estado observador concreto al que la resolución pudiera incumbir ahora o en el futuro. La

República Checa se adhiere plenamente al principio de que el izamiento de una bandera en la sede de una organización internacional es un derecho reservado de forma exclusiva a los miembros de dicha organización. Esa ha sido la práctica hasta ahora no solo en las Naciones Unidas, sino también en otras organizaciones internacionales. No se nos ha presentado ninguna razón convincente para apartarnos de ese principio y esa práctica establecida, ya que la participación de los Estados observadores no miembros en las sesiones y en la labor de la Asamblea General de ningún modo se ve afectada por las medidas propuestas en la resolución. Por esas razones, la República Checa se abstuvo en la votación sobre la resolución.

Sr. Hannigan (Islandia) (*habla en inglés*): En diciembre de 2011, Islandia reconoció a Palestina como Estado independiente y soberano. En noviembre de 2012, Islandia votó a favor de que al Estado de Palestina se le otorgara la condición de Estado observador en las Naciones Unidas. Islandia quisiera que Palestina se convirtiera en un Estado Miembro de las Naciones Unidas lo antes posible. El hecho de enarbolar una bandera no es un sustituto de la condición de Miembro, pero destacará la presencia y la participación del Estado de Palestina en la labor de las Naciones Unidas. El izamiento de las banderas de los Estados observadores será una nueva tradición, pero no consideramos que haya ningún peligro de que difumine la diferencia entre los Estados Miembros y los Estados observadores. Por consiguiente, acogimos con satisfacción la resolución 69/320 y votamos en su favor.

Sr. Meek (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Gobierno del Reino Unido decide su posición respecto de una votación sobre la base del texto de cada proyecto de resolución presentado. Tradicionalmente, solo se han enarbolado las banderas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en su Sede. A pesar de nuestro apoyo de larga data a la creación de un Estado palestino, no se nos ha proporcionado ninguna razón de peso para justificar el cambio de esa antigua práctica. Por consiguiente, hemos decidido abstenernos en la votación de la resolución 69/320.

Nuestra abstención no cambia la posición que mantenemos desde hace mucho sobre la solución del conflicto israelo-palestino. Hace tiempo que debería haberse logrado una solución justa y duradera. La perspectiva de un acuerdo de paz ha ido disminuyendo en años recientes, y se necesita con urgencia un horizonte político claro. El empeoramiento de la situación sobre el terreno en los territorios palestinos ocupados es motivo de gran preocupación y debe encararse. Como dijimos cuando a Palestina se le otorgó la condición de Estado

observador no miembro en noviembre de 2012, queremos un Estado palestino que esté representado en todos los órganos de las Naciones Unidas.

No obstante, aún tenemos la firme convicción de que una solución negociada de dos Estados es la única manera de poner fin al conflicto israelo-palestino de forma definitiva, y de que sigue siendo la mejor manera de lograr las aspiraciones nacionales palestinas en la realidad y sobre el terreno. Nuestra prioridad sigue siendo trabajar con las partes y con nuestros asociados internacionales para salvaguardar las perspectivas de una solución de dos Estados y crear un entorno propicio para la reanudación de las conversaciones de paz. Continuaremos alentando y apoyando tanto a los dirigentes palestinos como a los israelíes para que adopten las difíciles decisiones que son necesarias para lograr la paz. Esa es la única manera de poner fin a la ocupación y de lograr la paz y la seguridad que tanto merecen los israelíes y los palestinos.

Sr. Zaayman (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sudáfrica desea estar entre los primeros en apoyar y felicitar a este Estado observador no miembro de las Naciones Unidas. Desde hace mucho tiempo y por cuestión de principios, respaldamos el derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación basándonos en nuestra propia historia y lucha por la libertad, la justicia y un respeto riguroso de los derechos humanos. La lucha del pueblo de Palestina ha sido larga y turbulenta, pero, con el transcurso del tiempo, su capacidad de resistencia y su persistencia lo han acercado un paso más hacia sus más caros objetivos.

Sudáfrica desea reafirmar su apoyo a los esfuerzos internacionales encaminados a establecer un Estado palestino viable, que coexista en paz con Israel dentro de fronteras reconocidas internacionalmente basadas en las que estaban vigentes el 4 de junio de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital.

Sra. Stener (Noruega) (*habla en inglés*): La resolución 69/320 se refiere a la cuestión del izamiento de banderas, que se asocia tradicionalmente con la condición de miembro en todas las organizaciones internacionales. En nuestra opinión, la resolución constituye un precedente que contribuye a eliminar la diferencia entre los Estados miembros y los Estados observadores en las organizaciones internacionales. Es por eso que Noruega se abstuvo en la votación de la resolución. Eso no debería interpretarse de ningún modo como un cambio de la posición de Noruega en lo que respecta a apoyar a Palestina como Estado observador no miembro de las Naciones Unidas.

Noruega sigue respaldando la visión de dos Estados, Israel y Palestina, que coexistan uno junto al otro dentro de fronteras seguras y reconocidas. Una paz general, justa y duradera solo puede lograrse sobre la base de una solución negociada entre las partes. Exhortamos a ambas partes a reanudar con urgencia negociaciones amplias.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto en esta sesión. Escucharemos ahora las declaraciones posteriores a la aprobación de la resolución 69/320.

Sra. Rodríguez Gómez (República Bolivariana de Venezuela): Hoy realmente hemos tenido una tarde de justicia en la Asamblea General de las Naciones Unidas. En la resolución 69/319 que fue aprobada, restamos poder al capital financiero de carroña y ahora, en la resolución 69/320, hemos aprobado el izamiento de la bandera del Estado palestino.

Hemos escuchado con mucho detenimiento cada una de las intervenciones porque hay muchos elementos que, sin duda alguna, nos llaman a la reflexión. Realmente creemos —y creo que eso ha sido manifestado hoy acá— que no solamente votamos por el izamiento de la bandera; votamos por lo que significa, por lo que simboliza la bandera del Estado palestino. Y, en ese sentido, hemos votado también por el derecho que tiene el pueblo palestino a retornar a su territorio y el derecho a no ser masacrado. Lo que se inició como un despojo territorial es hoy uno de los exterminios más terribles de una población. Nos tiene que llamar a la reflexión.

Sé que en el corazón de todos los que votaron a favor del izamiento de esta bandera, en la conciencia de todos los países que votaron por el izamiento de esta bandera, compartimos todas estas preocupaciones. Sabemos de las terribles violaciones de los derechos humanos, que a cada minuto acontecen justamente contra el pueblo palestino, que está siendo exterminado. Insisto: ya ni siquiera se trata de defender un territorio, se trata de defender la existencia de un pueblo, y por eso es importante que sumemos nuestras voces, nuestras conciencias y nuestros corazones.

El Papa Francisco llamó al Presidente del Estado palestino un ángel de paz. Nosotros decimos que todos los niños, todas las niñas, mujeres, hombres, ancianos y ancianas que resisten permanentemente el exterminio y la violación de los derechos humanos en su contra son ángeles de paz. Entonces, llamo a la reflexión. Si realmente nosotros creemos en la existencia de dos Estados, ¿cuánto más hemos de esperar para que Palestina sea un Estado de derecho pleno en esta Organización? ¿Cuánto

más tenemos que testimoniar de la masacre contra el pueblo palestino? Yo escucho los argumentos de la representación que no obtuvo sus votos para oponerse a esta resolución, y solamente tengo una frase para ella. Habló la arrogancia de la fuerza bélica. No puede tener otra concepción, que se da además la arrogancia, se cree el derecho de señalar al mundo entero cuando no lo acompañan en sus posiciones belicistas y criminales.

Desde la República Bolivariana de Venezuela, nosotros extendemos un caluroso abrazo al pueblo palestino, nuestro compromiso con esa causa y sumamos todas las voces y hacemos un llamado también a todos los pueblos a que se sumen para que se continúe un proceso en la búsqueda de la paz, pero de la paz verdadera. Es muy difícil hablar de Estado en términos igualitarios cuando se masacran a los niños, cuando se incendian familias. Es muy difícil hablar de Estado en relación de igualdad cuando carceleros obligan a los prisioneros a comer a través de las fosas nasales. Es muy difícil hablar de igualdad de partes, de Estados, cuando hay segregación territorial en todos los sentidos.

Yo sé que la votación que hoy hemos presenciado en esta Asamblea General, en el corazón de todos ustedes, en la conciencia de todos ustedes, están estas inquietudes y la mejor voluntad para avanzar hacia un proceso verdadero de paz, para avanzar y que se reconozca al Estado palestino con derechos plenos en esta Organización. Avancemos y sigamos reafirmando el principio de autodeterminación de ese hermano pueblo, que ha resistido por décadas barbarie militar, a ese pueblo que ha resistido por décadas atropellamientos a sus derechos.

Nosotros realmente hoy hemos tenido acá una tarde, que termino diciendo como empecé, ha sido una tarde de justicia. Se ha hecho justicia y nosotros nos ponemos del lado de los pueblos y de la justicia para los pueblos.

Sr. Timerman (Argentina): La República Argentina, el pueblo argentino, es hija de la lucha por la liberación. La República Argentina reconoce el derecho a la autodeterminación de los pueblos y a la integridad territorial de los Estados. La República Argentina considera que el único que tiene derecho a decidir la existencia de un Estado palestino es el pueblo palestino, y nadie más, y no debe haber ningún tipo de presiones sobre el pueblo palestino para que decida su futuro, ni condicionamientos. Por eso es que la República Argentina reconoce al Estado palestino como un Estado soberano.

A la República Argentina le hubiese gustado que hoy estemos votando la incorporación del Estado palestino como miembro pleno de la Asamblea de las

Naciones Unidas. Sin embargo, porque esta Organización todavía necesita reformas, el Estado palestino no puede ser Miembro porque debe ser primero aprobado por una minoría de países que conforman el Consejo de Seguridad. Es por lo tanto que nosotros votamos con alegría la inclusión del pabellón palestino a la suma de países que están representados en el frente de este edificio.

Ya que la Santa Sede también va a estar representada con su pabellón, déjenme reiterarles una frase que repite el Papa Francisco que es destruyamos muros y construyamos puentes. Pues bien, es hora de que hagamos eso con el pueblo palestino y le demos al pueblo palestino la oportunidad de decidir, por sí solo, la creación de un Estado palestino y a esta Asamblea darle el derecho, sin el tutelaje del Consejo de Seguridad, de poder votar la incorporación del Estado palestino como Miembro pleno.

Sr. Ahakim (Iraq) (*habla en árabe*): En nombre del Grupo de los Estados Árabes, vuelvo a hacer uso de la palabra para expresar nuestro sincero agradecimiento a todos por sus esfuerzos y a todos los que votaron a favor de la resolución 69/320, la cual nos recuerda que el mundo entero apoya a los pueblos que sufren la colonización. Felicito al Gobierno y al pueblo de Palestina por haber aprobado esta resolución simbólica. En el marco jurídico, representa un paso hacia el establecimiento de un Estado de Palestina, con Jerusalén Oriental como su capital, dentro de fronteras anteriores a 1967. La resolución, que se basa en el derecho internacional, es importante por las razones siguientes.

La resolución es acorde con la resolución 67/19 de 2012, por la que se otorgó a Palestina la condición de Estado observador no miembro de las Naciones Unidas. En segundo lugar, se inscribe en el marco del derecho de izar una bandera que tiene un valor cultural y simbólico para el pueblo palestino. En tercer lugar, envía un mensaje de la Asamblea General de que la ocupación israelí y el estado de sitio impuesto al pueblo palestino no son bienvenidos en las Naciones Unidas. En la Carta de las Naciones Unidas se reafirma el derecho a la autodeterminación de los pueblos que sufren la ocupación. El izamiento de la bandera palestina demuestra el serio compromiso de la comunidad internacional con el establecimiento de un Estado de Palestina, contiguo, independiente, basado en las fronteras anteriores a 1967.

Sr. Eler (Turquía) (*habla en inglés*): Adoptamos hoy una medida simbólica pero importante para rectificar la injusticia histórica cometida contra el pueblo palestino, lo cual puede considerarse como otro hito en el camino hacia el disfrute de la condición de Miembro

de pleno derecho de Palestina en las Naciones Unidas. Con ese fin, este órgano adoptó una decisión histórica cuando le otorgó a Palestina la condición de Estado observador no miembro el 29 de noviembre de 2012. Ese día, el Primer Ministro, Davutoğlu, quien entonces fuera Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía, vino a Nueva York y se dirigió a la Asamblea General para expresar nuestro sincero apoyo a Palestina. Ese día, el Primer Ministro Davutoğlu dijo en su discurso:

“Si vamos a hablar de un orden internacional y a depositar nuestra confianza en el sistema de las Naciones Unidas, la bandera palestina debe flamear junto a este edificio... Esa es nuestra responsabilidad ante el pueblo palestino... Nuestra visión respecto de la justicia, el orden internacional y los derechos humanos no se hará realidad en tanto no veamos realmente la bandera del Estado Palestino ondear junto a las nuestras, como Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas. Ese día llegará pronto.” (A/67/PV.44, pág. 10).

Sr. Dehghani (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): La República Islámica del Irán acoge con satisfacción la decisión de la Asamblea General de aprobar la resolución 69/320, sobre el izado de las banderas de los Estados observadores no miembros en las Naciones Unidas. El número de Estados Miembros que patrocinaron la resolución y el número de votos emitidos a favor ponen de manifiesto la importancia que conceden la comunidad internacional y la opinión pública mundial al derecho de los pueblos a la libre determinación. Hemos apoyado plenamente el objetivo de la resolución y somos patrocinadores del documento.

Los Estados observadores no miembros participan en los períodos de sesiones y en la labor de la Organización en calidad de Estados. Por eso resulta bastante lógico que se icen sus banderas en la Sede y en otras oficinas de las Naciones Unidas. Habida cuenta de que el Estado de Palestina también pertenece a la categoría de Estados observadores no miembros, consideramos que la resolución cobra aún más importancia y merece que se le preste especial atención y apoyo. Con nuestro voto a favor de la resolución transmitimos un mensaje de solidaridad con el Gobierno y el pueblo del Estado de Palestina. Esperamos sinceramente que el pueblo de Palestina obtenga pronto lo que merece, a saber, vivir libre de la ocupación, lograr la plena independencia y ocupar el lugar que le corresponde entre los miembros de la comunidad internacional.

Sr. Abbas (Líbano) (*habla en árabe*): La votación de hoy a favor de izar la bandera de Palestina como

Estado observador no miembro en las Naciones Unidas supone un gran logro. No obstante, es más importante que la comunidad internacional redoble sus esfuerzos por poner fin a la ocupación de Palestina y ayude al pueblo palestino a lograr su independencia, para que Palestina se convierta en miembro de pleno derecho, en igualdad de condiciones con todos los Estados miembros de la Asamblea General.

Sr. Llorentty Solíz (Estado Plurinacional de Bolivia): Voy a ser muy breve. Bolivia, por supuesto, ha votado a favor de la resolución 69/320. Si bien tiene un carácter simbólico, lo simbólico es muy importante. Cuando tengamos esa bandera izada enfrente de los edificios de las Naciones Unidas, será también un recordatorio permanente de lo que hizo bien la comunidad internacional y de lo que todavía no ha hecho la comunidad internacional por el pueblo de Palestina. Cuando veamos esa bandera flamear enfrente de estos edificios, tenemos que recordar el muro que se construye. Cuando veamos esa bandera frente a estos edificios, tenemos que recordar el desplazamiento forzado de miles y miles de palestinos y palestinas. Cuando veamos esa bandera, tenemos que recordar la usurpación de sus tierras y de su territorio. Cuando veamos esa bandera, tenemos que recordar los asentamientos ilegales que se construyen en territorio palestino. Cuando veamos esa bandera, tenemos que recordar a los detenidos, a los presos palestinos en celdas israelíes. Cuando veamos esa bandera, tenemos que recordar a los heridos de los distintos ataques despiadados del ejército israelí sobre el pueblo palestino. Cuando veamos esa bandera, tenemos que recordar, por supuesto, a los muertos, a quienes han entregado la vida por la causa palestina y, sobre todo, tenemos que recordar que la comunidad internacional no ha sabido cumplir hasta ahora lo que le corresponde al pueblo palestino, es decir, la consolidación de una vez y para siempre del Estado de Palestina.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Doy la palabra al Observador Permanente del Estado observador de la Santa Sede.

El Arzobispo Auza (Santa Sede) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera formular cuatro comentarios en relación con la resolución 69/320, que acaba de ser aprobada. En primer lugar, la Santa Sede siempre ha respetado la práctica y la tradición que siguen las Naciones Unidas desde hace 70 años, en virtud de las cuales solo las banderas de los Estados Miembros han ondeado en la Sede y en las oficinas de las Naciones Unidas. En segundo lugar, la Santa Sede no se opuso a la presentación de la resolución, de conformidad con las normas que rigen la Asamblea

General. En tercer lugar, en relación con la propia resolución, la Santa Sede respeta y acepta lo que acaba de decidir la Asamblea General. En cuarto lugar, mi delegación reitera la posición de la Santa Sede en relación con la solución de dos Estados, Israel y Palestina, que vivan uno junto al otro en condiciones de paz y seguridad.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Tiene la palabra el Observador Permanente del Estado observador de Palestina.

Sr. Mansour (Palestina) (*habla en inglés*): En nombre del Estado de Palestina, es para mí un honor dirigirme a la Asamblea General tras su votación histórica para aprobar la resolución 69/320, sobre el izado de las banderas de los Estados observadores no miembros en las Naciones Unidas, a saber, las banderas del Estado de Palestina y de la Santa Sede.

Damos las gracias a todos los Estados Miembros que apoyaron la resolución y les transmitimos el profundo agradecimiento del pueblo palestino y de sus dirigentes por la honorable postura que han adoptado en relación con esta importantísima cuestión para nuestro pueblo. También deseamos dar las gracias especialmente a los patrocinadores de la resolución por el esmerado respaldo que han ofrecido a esta iniciativa, acorde con su apoyo constante a la causa justa de Palestina. Los votos a favor emitidos hoy por los Estados miembros representan una confirmación de la posición de principios de larga data de la comunidad internacional en pro de una solución justa, duradera, amplia y pacífica de la cuestión de Palestina, y el apoyo a los derechos inalienables del pueblo palestino, entre otras cosas, a la libre determinación y a la independencia.

Hoy la Asamblea General ha enviado un importante mensaje a nuestro pueblo, que no puede subestimarse, ya que llega en un momento sumamente crucial de su largo viaje hacia la libertad y la dignidad. El pueblo palestino está desesperado, ya que sigue sufriendo bajo la ocupación extranjera que empezó Israel hace casi medio siglo, y hay más de 5 millones de refugiados palestinos en los campamentos de toda la región que siguen sufriendo las mismas tragedias una y otra vez, a la espera de que se respeten sus derechos. La desesperanza aumenta de manera extraordinaria, pues Israel, la Potencia ocupante, continúa colonizando y asediando ilegalmente nuestra tierra y subyugando cruelmente a nuestro pueblo, mientras el proceso político sigue estancado y la agitación, el extremismo y los conflictos se propagan en nuestra región, socavando la fe en el estado de derecho, en el sistema internacional y en las perspectivas de paz.

Sin embargo, incluso en medio de esta desalentadora situación, nos enorgullece decir que la voluntad y el espíritu del pueblo palestino no se han quebrantado. En este momento tan crucial, en que ha acudido una vez más a la comunidad internacional de forma pacífica para solicitar su apoyo a fin de dar el simbólico y a la vez importante paso de izar su bandera nacional en las Naciones Unidas, estamos agradecidos por el hecho de que se haya escuchado tan justamente esta petición.

La votación de hoy es una reafirmación de la legitimidad de las aspiraciones nacionales del pueblo palestino, de su existencia entre las naciones del mundo y de su derecho a la libre determinación y a ser un pueblo libre, capaz de controlar su vida y su destino en su propio Estado independiente. La aprobación de la presente resolución por parte de la Asamblea General contribuirá a dar un atisbo de esperanza a nuestro pueblo y nuestros dirigentes, que siguen por la vía política y jurídica pacífica y no violenta que han elegido y con la que mantienen su compromiso inquebrantable, a fin de hacer realidad los derechos del pueblo palestino, lograr una paz justa y sostenible y garantizar que Palestina ocupe el lugar que le corresponde en la comunidad de naciones.

Se trata de otro paso más para finalmente cumplir la promesa de independencia que se hizo al pueblo palestino hace casi siete decenios, y en repetidas ocasiones ulteriores, y que hasta el día de hoy todavía no se ha cumplido. Es otro paso más para acabar con esta injusticia histórica.

La votación de hoy es también una contribución a los esfuerzos internacionales para preservar la solución de dos Estados sobre la base de las fronteras anteriores a 1967 y de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y la Iniciativa de Paz Árabe, una solución que se ha visto gravemente perjudicada por la Potencia ocupante, pero que, sin embargo, seguimos defendiendo para que pueda llegar el día en que el Estado de Palestina y el Estado de Israel vivan uno al lado del otro y coexistan en condiciones de paz y seguridad. Eso representará el inicio de una nueva era en nuestra región y en nuestra comunidad mundial.

Hoy, con el apoyo de la Asamblea a esta iniciativa pacífica y legítima, la comunidad internacional ha logrado que nuestro pueblo reafirme su vacilante fe en el compromiso de la comunidad internacional con su justa causa y ha confirmado la importancia fundamental de las Naciones Unidas a este respecto.

En 1974, la Organización de Liberación de Palestina, a la que se reconoce como el único representante

legítimo del pueblo palestino, recibió una invitación permanente para participar en la labor y los períodos de sesiones de la Asamblea General en calidad de observador. Eso fue hace más de cuatro decenios. En 2012, la Asamblea aprobó su histórica resolución 67/19, en la que se otorgó la condición de Estado observador no miembro a Palestina. Esta resolución hoy es otra importante medida más que confirma el consenso internacional que existe a favor de la independencia de Palestina.

En este año en que se celebra el septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas, en cuyo programa figura la cuestión de Palestina desde su creación, esta decisión debe ir acompañada de medidas concretas, que deben aplicarse sin demora y de conformidad con las resoluciones pertinentes, así como de responsabilidades políticas, jurídicas y morales para poner fin a la ocupación y respetar los derechos del pueblo palestino y lograr una solución pacífica, que ha estado pendiente desde hace mucho tiempo. La comunidad internacional debe responder a la urgencia de esta cuestión para promover la paz en una región en la que todas las tendencias, por desgracia, van en el sentido contrario. El Consejo de Seguridad en particular debe cumplir con sus obligaciones en virtud de la Carta y no puede permanecer paralizado, fallando a la causa de la paz.

Mientras continuamos haciendo todo lo posible para alcanzar ese objetivo, esperamos con gran expectación el día en que se ize la bandera palestina en las Naciones Unidas, un momento que sin duda será muy emotivo y llenará de orgullo y unidad al pueblo palestino. Naturalmente, sabemos que el hecho de izar nuestra bandera no pondrá fin a la ocupación ni resolverá el conflicto. También sabemos que nuestra solicitud de admisión en las Naciones Unidas como miembro de pleno derecho sigue pendiente ante el Consejo de Seguridad, y que queda mucho por hacer. Sin embargo, con el izado de la bandera enviaremos un mensaje a nuestro pueblo, que nos está observando esta noche, de que la libertad es inevitable

y la comunidad internacional lo apoya en su lucha por la justicia, sus derechos y la independencia de su Estado de Palestina, con Jerusalén Oriental como su capital.

Permítaseme dirigir unas palabras en árabe a nuestro pueblo, que hoy nos observa desde Palestina y el Oriente Medio.

(continúa en árabe)

Nosotros, el pueblo palestino, esperamos el día en que la bandera de Palestina se ize en la Sede de las Naciones Unidas, a finales de mes y en presencia del Presidente Mahmoud Abbas. Esperamos que ese día también se ize nuestra bandera en los hogares, las escuelas, los comercios, las granjas, las universidades y todas las demás instituciones palestinas pertinentes con el objeto de reafirmar nuestro compromiso de poner fin a la ocupación israelí de nuestro territorio desde 1969 y establecer un Estado palestino independiente con Jerusalén Oriental como su capital, a través de la consecución de la solución de dos Estados sobre la base del consenso internacional. Ese será un día histórico y para la posteridad de nuestra lucha por que se reconozcan nuestros derechos nacionales legítimos y nuestras aspiraciones. Nuestra bandera ondeará junto a las banderas de todas las demás naciones en la Sede de las Naciones Unidas.

Trabajemos todos juntos para que ese día sea un día de dignidad para nuestro pueblo, nuestros mártires y nuestros prisioneros, y para la asediada ciudad de Gaza y nuestro amado país, Palestina. Desde aquí, en la Asamblea General, mando un saludo al pueblo de Palestina.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador sobre este tema.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 120 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.